

Contaduría pública

ECOLOGÍA

Factor para el futuro de
las empresas



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MEX. \$90



JOSÉ IVÁN

ZÚÑIGA PÉREZ TEJADA

Coordinador de Política Pública en
política y legislación ambiental A.C.

Entrevistas

CARLOS
MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

Director General del Instituto
del Fondo Nacional de la Vivienda
para los Trabajadores

Acciones en pro de los derechohabientes



EL SERVICIO ELECTRÓNICO
DE CONSULTA FISCAL Y JURÍDICA
POR EXCELENCIA, AHORA SE RENUEVA

sisthemis



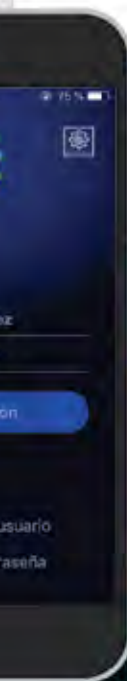
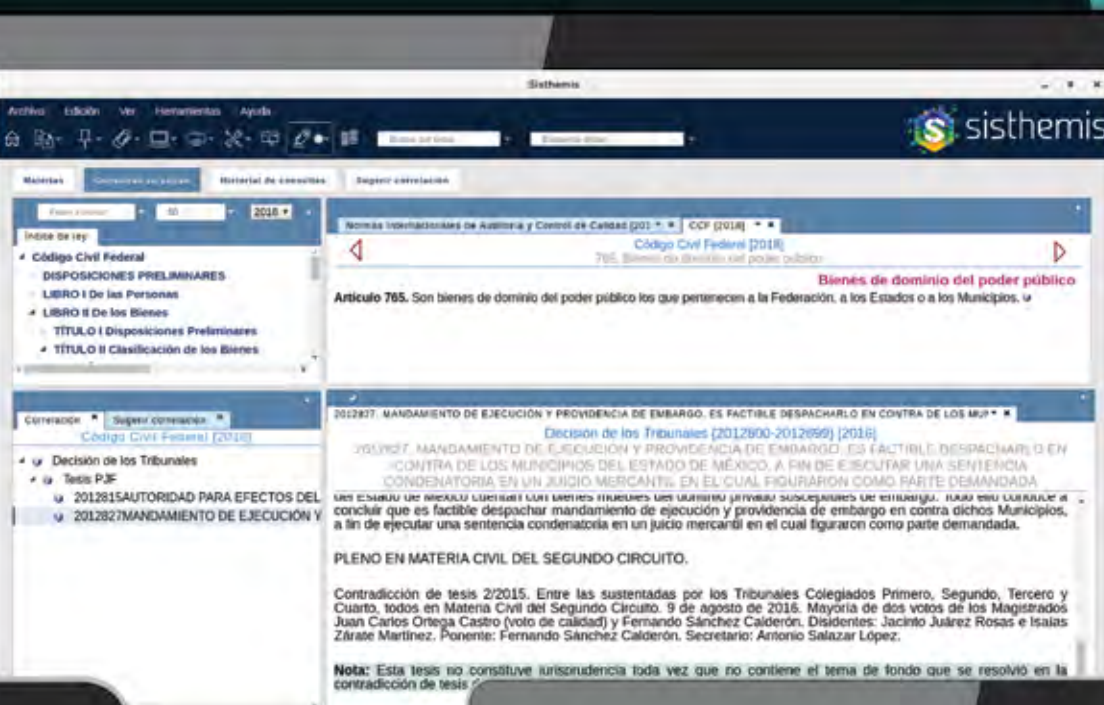
Una nueva experiencia de uso
que le permitirá realizar su labor
profesional con una mayor eficiencia.

Ahora **Sisthemis** incluye **Sisthemis Móvil**, el compañero
ideal para profesionales cuyo estilo de vida demanda
movilidad en todo momento.*

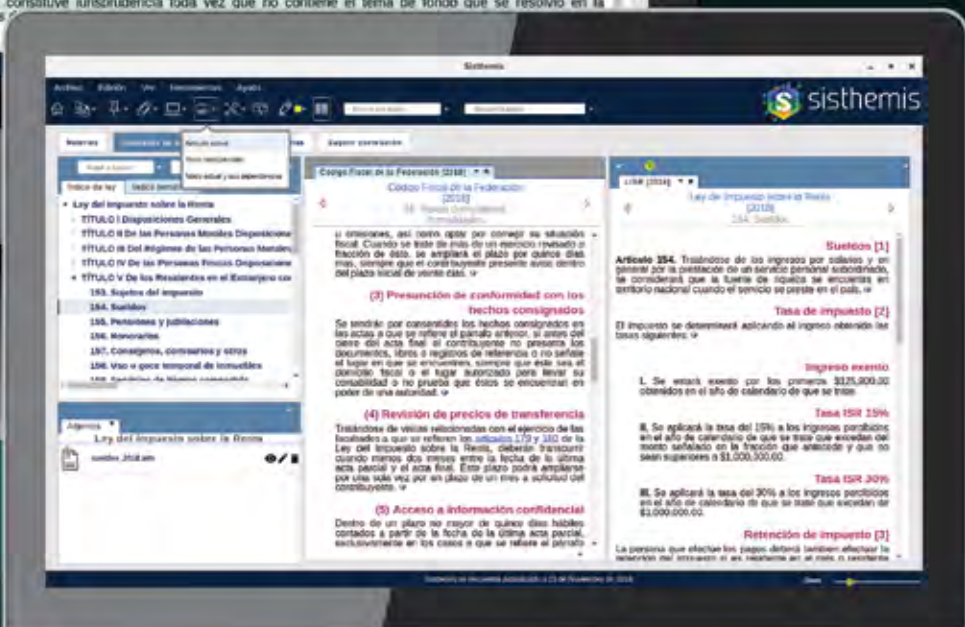
* Sisthemis Móvil, exclusivo para clientes de Sisthemis. Si usted ya es usuario de Sisthemis, solo actualice su sistema y goce de los nuevos beneficios. Si tiene alguna duda, con gusto lo atenderemos en el 5482 2770 opción 3.

**Solicite
sin costo un
DEMO por
30 días**

TEL 5482 2770 EXT. 120 Y 136



**AHORA
TAMBIÉN
DISPONIBLE
PARA
DISPOSITIVOS
MÓVILES***



Con gusto lo atenderemos en:



5482 2770 ext 120 y 136
01 800 212 5596



email:
ventas@themis.com.mx



WWW.
THEMIS.COM.MX

Sea parte de nuestras comunidades a través de:



Editorial Themis



@EditorialThemis



@editorialthemis



Editorial Themis Oficial



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

23 al 25
de octubre

GUADALAJARA
2019 / 96 Asamblea Convención Nacional

El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

**Aprovecha los
últimos días
de la cuota intermedia**

Intermedia **\$13,500*** 26 julio

*Precios no incluyen IVA

6 meses sin intereses
Bancomer y Banamex

Beneficios:

- ▶ Acceso del convencionista y un acompañante a los eventos técnicos y sociales
- ▶ Programa de eventos para acompañantes
- ▶ Material de trabajo
- ▶ Obsequios
- ▶ Constancia de participación con validez para la NDPC



Hotel sede



Desde \$2,000*
Código para reservar:
96 Asamblea Convención
IMCP 2019
01 (33) 9690 8603
reservaciones@hrhguadalajara.com
Costo preferencial desayuno
restaurante Sessions: \$186 pesos
Tarifas no incluyen impuestos ni propinas.

Otras opciones de hospedaje



Desde \$1,750*
Código para reservar:
IMCP 2019
01 (33) 3134 2400
reservas.gdl@caminoreal.com.mx
Desayunos incluidos. Tarifas sujetas a impuestos.



Desde \$1,270*
Código para reservar:
IMCP 2019
01 (33) 3880 5669
jvera@hotelmilibu.com.mx
Tarifas incluyen desayunos e impuestos.

* Tarifas sujetas a disponibilidad

Patrocinadores



Deloitte.



Salles Sainz
Grant Thornton
An instinct for growth™

CONTPAQi
Software empresarial fácil y completo



Empresarial **Edenred**



Invitados confirmados y programa técnico*

Conferencistas

- **María Ariza García-Migoya**
Directora General de BIVA
(Bolsa Institucional de Valores)
"Inclusión financiera para lograr
el desarrollo económico"
 - **David Rogelio Colmenares Páramo**
Auditor Superior de la Federación
"Logros y retos de la Auditoría
Superior de la Federación"
 - **Joseph Bryson**
Director de Calidad y Desarrollo de IFAC
(Director Quality & Development)
"Retos y oportunidades de la
profesión contable en la era de
la transformación digital"
 - **Mauricio Gómez Villegas**
Investigador Senior y Profesor Asociado
de la Universidad Nacional de Colombia
"Transformando al Contador Público
con nuevas competencias"
 - **Luis Ernesto Derbez Bautista y
Rafael Fernández de Castro**
"Análisis político y económico,
implicaciones para México"
- Panel de "Transformación digital
y riesgos de ciberseguridad"**
- Fernando Gamallo Palmer**
Director corporativo de TI de Laboratorio Sanfer
(dentro de los 100 mejores CIO de México en Innovación)
- Ignacio Cortés Castán**
Socio Líder EY México del servicio de fraude,
corrupción y lavado de dinero
- Oliver González Barrales**
Comisario Jefe de la unidad cibernética de la SSP
- Gabriela Reynaga Vargas (moderadora)**
CEO de Holistics GRC

Panel "Estrategias de creación de valor para modelos de negocios globales, digitales y disruptivos"

- Víctor Esquivel Romero**
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal
- Víctor Soulé García**
Director General de EY México
- Francisco Pérez Cisneros**
Socio Director de Deloitte
- Mauricio Hurtado de Mendoza Valdez**
Socio Director PwC México
- Gabriel Llamas Monjardín**
Socio Director Nacional de Auditoría BDO
- Mauricio Brizuela Arce**
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton
- Manuel Aguilar Martínez**
Socio Director de Baker Tilly México
- Miguel Ángel Cantú Pérez**
Socio Director de MXGA (México Global Alliance)
- Pablo Mendoza García (moderador)**
Socio Director de Crowe

*sujeto a cambios
sin previo aviso

MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN

Coctel de bienvenida



pandora

Cena Show



Cena baile

Síguenos en:

www.facebook.com/ConvencionIMCP
[@convencionIMCP](https://twitter.com/convencionIMCP)

Contacto:

achavez@imcp.org.mx
convencion@imcp.org.mx

www.convencion.imcp.org.mx



CARTA DE LA PRESIDENCIA

La preservación del medio ambiente es una de las preocupaciones que ha cobrado relevancia en los últimos años y es uno de los temas que necesariamente debe formar parte de las políticas públicas de las naciones, en aras de conservar en las mejores condiciones posibles los espacios naturales, que son vitales para la sobrevivencia de los seres humanos y las múltiples y variadas especies de animales que habitan nuestro planeta.

Si bien se han multiplicado los llamados de alerta en distintos puntos del planeta para cuidar y resguardar los hábitats naturales, de la inexorable acción de los grupos humanos –justificada en unos casos y en otros no tanto, como la caza despiadada de animales en peligro de extinción–, es necesario redoblar esfuerzos para proteger, en la medida de lo posible, las áreas naturales; cumplir con las medidas que las autoridades dicten en materia ambiental y en el ejercicio de actividades (extracción minera y explotación petrolera, forestal, pesquera, etc.), así como implementar plantas industriales sustentables y fomentar el uso de energías limpias, como la solar y la eólica.

Desde luego, se trata de iniciativas que se han puesto en marcha en distintos puntos del planeta, pero es preciso subrayarlas y tomar conciencia de que la acción de cada persona, grupo u organismo empresarial es fundamental si se desea preservar la naturaleza y aminorar los efectos del cambio climático. Al respecto, las naciones industrializadas deben hacer eco de este problema y cooperar con más ahínco en los esfuerzos que se llevan a cabo para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, por medio del Protocolo de Kioto, instrumento creado para llevar a la práctica los acuerdos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

A escalas nacional y local, debe cobrarse más conciencia del cuidado del medio ambiente y que las tres R (reducir, reutilizar, reciclar) sean una realidad plena. La sociedad debe esforzarse y responsabilizarse aún más para que su convivencia con el hábitat, en el que se desenvuelve y realiza sus actividades cotidianas, sea amigable para no afectarlo. Acciones como no tirar basura en las calles, sembrar árboles y evitar su tala, racionar el consumo de agua, entre otras, son bienvenidas y ayudan a mejorar la naturaleza. De igual forma, debe avanzarse más en la separación y el manejo adecuado de los residuos sólidos.

En el ámbito empresarial, es relevante destacar la preocupación de los industriales por el respeto al cuidado y a la preservación del medio ambiente, lo cual les ha valido el otorgamiento del distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) por parte del Centro Mexicano para la Filantropía. Incluso, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ya ha sido reconocido como un Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial en 2017.

Hay mucho por hacer en materia de preservación y cuidado del medio ambiente. En esta tarea, todos estamos llamados a participar de manera denodada para que nuestros hábitats sean espacios apropiados para subsistir e interactuar amigablemente con la madre naturaleza. Y, sobre todo, para que las futuras generaciones tengan un lugar adecuado para vivir.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



SOLUCIÓN INTEGRAL para empresas que buscan un crecimiento acelerado y rentable

Sistemas - Consultoría - Capacitación



Odoo es muy, muy fácil de usar

Todas tus necesidades cubiertas con un solo sistema

FIRMAS
MANUFACTURA
PUNTO DE VENTA **ERP**
CONTABILIDAD **CRM**
E-COMMERCE **PROYECTOS**
RH **INVENTARIOS**
SUSCRIPCIONES
CRM **MANUFACTURA**
PROYECTOS **WEB**
FACTURACIÓN 3.3

Implementa Odoo con Mit Mut y tendrás grandes beneficios. Creamos un traje a tu medida, enfocamos tu MIT (lo Mas Importante para TI), te ofrecemos diferentes esquemas de pago y garantizamos tu satisfacción.



**MIT
MUT**
mit-mut.com

odoo

Mit-Mut By Lajapyme SA de CV
Insurgentes Sur 601 - 14 / 116
Colonia Nápoles
Delegación Benito Juárez, CDMX CP 03810

☎ 5255432574
✉ info@mit-mut.com
🌐 <http://www.mit-mut.com>



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE

C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
COORDINADOR DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Luis Enrique Álvarez Castillo

M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina

L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa

C.P.C. Gabriela María Farías Martínez

C.P.C. Pedro Flores Becerro

C.P.C. Ricardo González Escobar

C.P.C. Reina Edith Guevara Servín

C.P.C. Jorge Luis López Ayala

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño

Dr. Fabián Martínez Villegas

C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Alejandro Morán Sámano

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero

C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

Víctor Hugo Ontiveros Hernández

Lic. César Adrián Oyervides Vaquera

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello

C.P.C. Sergio Quezada Quezada

L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado

C.P.C. Cornelio Rico Arvizu

C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez

C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz
EDITOR DE ARTE

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona

CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
María Antonieta Oliver Morales

Belén Gil Carmona
FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP

José Saborit Santa
COLABORADOR

Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics
IMPRESIÓN

COMERCIAL

Noé Pérez Herrera
+52(55) 5267 6420

nperezh@imcp.org.mx
GERENTE COMERCIAL

David Gámez Velázquez
+52(55) 5267 6469
david.gamez@imcp.org.mx
PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López
+52(55) 5267 6427
telemarketing@imcp.org.mx
SUSCRIPCIONES

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. +52 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN 1670-4863, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0150972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Pintas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. +52 55 5334 1730, www.qg.com.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



Adquiere de forma independiente los módulos del Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría

DIPLOMADO en
NI **Internacionales** **α**
Normas Auditoría

Vía Internet

Inscripciones abiertas

- ✓ Informes
- ✓ Áreas especializadas
- ✓ Actividades iniciales de la auditoría
- ✓ Ejecución de la auditoría
- ✓ Antecedentes y estructura de la normatividad emitida por IFAC
- ✓ Normas aplicables en todas las etapas de la auditoría

Con validez DPC para la Certificación General y en Auditoría Gubernamental

CONTENIDO

- 08 – ENTREVISTA
CARLOS MARTÍNEZ
VELÁZQUEZ

DOSSIER

- 16 – CONTABILIDAD AMBIENTAL
EN MÉXICO
OPCIONES PARA EL PRESENTE
Y FUTURO
- 22 – OBLIGACIONES
REFERENTES A
LA CONTABILIDAD
ELECTRÓNICA Y SUS
SANCIONES
- 26 – IMPUESTOS AMBIENTALES
Y SU DESARROLLO EN LA
LEGISLACIÓN MEXICANA
- 30 – EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA
EN LA CARRERA DEL
CONTADOR PÚBLICO EN
MÉXICO

- 34 – ENTREVISTA
JOSÉ IVÁN ZÚÑIGA PÉREZ
TEJADA

- 38 – EMPRESAS SOCIALMENTE
RESPONSABLES
SU IMPACTO ECOLÓGICO Y
ECONÓMICO
- 40 – REFORMA ENERGÉTICA
Y LOS CERTIFICADOS DE
ENERGÍA LIMPIA
EL NEGOCIO DEL FUTURO
- 44 – EL PROYECTO DEL TREN
MAYA

MISCELÁNEA

- 48 – CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

- 50 – LA UIF Y LA LISTA DE
PERSONAS BLOQUEADAS

SECCIONES

- 54 – ARTES
MELODÍA DE LA
EXISTENCIA
CARPETA GRÁFICA DE
SATURNINO HERRÁN
- 56 – FACTOR HUMANO
EL LÍDER VULNERABLE
- 57 – UNIVERSITARIO
EDUCACIÓN FINANCIERA
PARA MEJORAR LA
ECONOMÍA
- 58 – TECNOLOGÍA
PIONEROS DE LA
FACTURA ELECTRÓNICA
Y LA FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL

COMISIONES

- 59 – IMCE
ÍNDICE DE MAYO
- 60 – AMDAD
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
HERRAMIENTA DE LA
AUDITORÍA INTERNA ACTUAL
- 62 – CONIF
ASPECTOS A CONSIDERAR
EN LA ELABORACIÓN
DEL ESTADO DE FLUJOS
DE EFECTIVO

COLUMNAS

- 64 – ACADEMIA
ACTUALIZACIÓN DE
LAS COMPETENCIAS
PROFESIONALES

Folio 41/2018-2019. Dictamen Fiscal 2018. Informe del auditor independiente y del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Folio 42/2018-2019. Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP.

Folio 43/2018-2019. Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada), *Gestión de la Calidad de la Auditoría de Estados Financieros*.

Folio 44/2018-2019. Profesor Distinguido 2019.

Folio 45/2018-2019. IMSS-Presentación de la relación de Contadores Públicos Autorizados para dictaminar.

Folio 46/2018-2019. Modificación al artículo 1.7 de Lineamientos para el registro y control de Capacitadoras Autorizadas.

Folio 47/2018-2019. Modificación Cap. 4 de la Educación a Distancia y o aprendizaje a través de medios electrónicos, de los lineamientos y registro y control de capacitadoras.

Folio 48/2018-2019. Auscultación Código de Ética.

Folio 49/2018-2019. Publicación de la página Web de la Comisión Centro Occidente.



XXXIV CONVENCIÓN REGIONAL CENTRO-ISTMO PENINSULAR

DEL 25 AL 27 DE MARZO 2020 **CANCÚN, Q.ROO**

Ética y Transparencia, pilares de la Profesión Contable

CUOTA

TEMPRANA

\$5,000.00

Hasta el 30 de septiembre 2019

INTERMEDIA

\$5,500.00

Hasta el 31 de diciembre 2019

FINAL

\$6,000.00

Hasta el 24 de febrero 2020



CONTACTO

Teléfonos: (998) 887 57 15 / 884 57 14 **WhatsApp:** 998 149 1595

E-mail: convencionrcip2020@gmail.com



**Instituto Mexicano de
Contadores Públicos**

Región Centro
Istmo-Peninsular



**Instituto Mexicano de
Contadores Públicos**

Cancún



Carlos Martínez Velázquez

Director General del Instituto del Fondo Nacional
de la Vivienda para los Trabajadores

Licenciado en Ciencia Política, con estudios en Economía, por el ITAM; asimismo, posee estudios de Maestría en Política y Gestión Medioambiental por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Ha sido asesor de los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad; secretario particular y jefe de la oficina del Procurador Federal del Consumidor, así como asesor del Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.

L.C. CRISTINA ZOÉ GÓMEZ BENAVIDES
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE
ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS) DEL IMCP
ZOE.GOMEZ@MX.EY.COM

C.P.C. JAVIER JUÁREZ OCOTENCATL
MIEMBRO DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE
ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS) Y
ENLACE ANTE EL INFONAVIT
JUAREZ_JAVIER@DESPACHOJUAREZ.NET

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

¿Cuál es la visión del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en esta nueva gestión?

Bueno, lo que estamos haciendo desde diciembre son los ejes que he planteado, es decir, que se deje de ver al Instituto solo en términos hipotecarios, como banco, y que sea visto como lo que es: una Institución de seguridad social del Estado mexicano, junto con el IMSS y el Sistema de Ahorro para el Retiro, que ayudan al trabajador a tener una red de protección social relacionada con salud, vivienda y retiro. Esto se debe ver en conjunto y, por lo tanto, no se pueden tener las mismas formas ni los mismos objetivos que tiene una hipotecaria; una hipotecaria tradicional

solo debería de pensar en cómo colocar más créditos y cómo cobrarlos. En el caso del Instituto, si bien es parte fundamental la hipotecaria de colocación y cobranza, lo que se tiene que ver es cómo el trabajador mantiene su patrimonio, independientemente de los ciclos del mercado laboral.

Entonces eso obliga a tener un trabajo mucho más cercano con el trabajador y, sobre todo, estar muy en contacto con el mercado laboral. Esto es parte fundamental del cambio que estamos haciendo, en lugar de que el INFONAVIT se dedique a ver, entender y atender el mercado de desarrollo de vivienda o de casas, debe observar y conocer el mercado laboral, cuál es la suntuosidad de ciertas industrias,

cómo vienen las industrias en un futuro, cuáles se van a automatizar, cuáles van a desaparecer, porque eso sí implica quién va a tener dinero para comprar una casa; quién va a poder mantener una garantía hipotecaria durante 30 años en la industria, que a lo mejor va a desaparecer en 10.

En el Instituto se debe entender muy bien el mercado laboral, porque eso ayuda a originar mejores créditos en el futuro y, sobre todo, a darle mantenimiento a los créditos y ver cómo el trabajador se va desarrollando dentro de su propia industria.

Esa es la visión que se impulsa ahora en el Instituto, enfocarnos en atender el mercado laboral y adelantar tendencias futuras de comportamiento en el mercado laboral.

Desde su llegada a la Dirección, ¿cuáles han sido las principales acciones que el INFONAVIT ha realizado durante estos meses?

Bueno, el programa más exitoso que hemos lanzado, que es el de Responsabilidad Compartida, lo presentamos con el Presidente de la República el pasado 6 de febrero. Hasta la fecha llevamos firmados veintitrés mil convenios de cambio de créditos de salarios mínimos a pesos, con esto ya es el programa más exitoso que ha tenido el INFONAVIT en toda su historia en materia de conversión de créditos que estaban indexados al salario mínimo, aunque ahí otra vez la lógica fue esa. Empezamos a trabajar con acreditados que estaban al corriente de sus pagos, que llevaban créditos maduros, que tenían más de 15 años de haberse originado, pero eran trabajadores que tenían un rezago estructural en el mercado laboral. Son trabajadores que, por ejemplo, ganan menos de cuatro salarios mínimos y, a pesar de estar al corriente, su deuda era 150% mayor a la que originalmente habían pedido; es decir, eran trabajadores que por la construcción del modelo no habían crecido dentro de su industria, que se habían quedado estancados y, por lo tanto, al tener digamos un mismo salario nominal en el tiempo tienen un descuento igual a lo largo del tiempo con un saldo que crece demasiado y de manera exponencial, nunca van a terminar de pagar su crédito. Entonces es básicamente corregir una falla estructural del mercado laboral, o sea, no agarramos créditos que tienen problemas, sino créditos en activo. Eso es lo que estamos haciendo, ese es el programa que sintetiza bien esto que les vengo diciendo: nosotros, como Instituto y con el poder que tenemos dentro de la red de protección social, tenemos que entender cómo funciona el mercado laboral, no cómo funciona el mercado de las casas.



EN EL INSTITUTO SE
DEBE ENTENDER MUY
BIEN EL MERCADO
LABORAL, PORQUE ESO
AYUDA A ORIGINAR
MEJORES CRÉDITOS EN
EL FUTURO"

Por eso estamos haciendo este programa. Lo mismo hicimos con otro programa muy exitoso, que fue la devolución del Fondo de Ahorro 1972-92; ese fondo, cuando el país cambia hacia el Sistema de Ahorro para el Retiro, a muchos trabajadores se les migró su cuenta a las cuentas individualizadas del SAR. Pero a otros trabajadores que en ese momento, cuando se hace la transferencia, no estaban en activo se queda reservado su dinero en este Fondo de Ahorro 1972-92. Otros ingresaron después al mercado laboral, y hay otras cuentas que son las primeras de la vivienda del sistema individual y luego ya tenemos la subcuenta de vivienda, que es la versión actualizada. En total, hay tres universos.

Entonces nos enfocamos en esta primera estructura (Fondo de Ahorro 1972-92) y ahí lo que encontramos es que había habido de alguna manera negligencia de todas las administraciones anteriores. Ese fondo nunca lo pusieron a trabajar, dejaron congelado el dinero. En su momento, hicieron intentos de devolución, abrieron la ventanilla desde 1993 e hicieron un esfuerzo importante de devolución hacia principios del año 2000.

Sin embargo, ahora ya logramos devolver lo mismo que se devolvió durante todo el sexenio anterior en una sola operación, o sea, se devolvieron 248 millones de pesos a 283 mil personas.

Pero, sobre todo, lo que se hizo fue un sistema automático con la Tesorería, el IMSS y el INFONAVIT, en el que nosotros tenemos identificadas a las personas de forma automática e irá creciendo este en número. Esto fue solo una operación, pero se queda en automático.

¿Fue la primera transacción? ¿Cuántas más se esperan?

Bueno, ahí depende de quién se vaya jubilando. Cada vez que alguien vaya teniendo un dictamen jubilatorio por parte del IMSS automáticamente el sistema busca la base de datos del Fondo de Ahorro 1972-92 y si se tenía algún dinero se ingresa automáticamente al sistema de pensiones.

¿Tienen una estadística de cuánta gente se está jubilando a escala nacional?

No, pero sí hemos identificado que todavía tenemos que hacer pagos del Fondo de Ahorro 1972-92, aunque son montos muy pequeños. En este fondo hay 25 millones de cuentas.

¿Quedan pendientes todavía 25 millones de cuentas?

Sí, pero el punto es que en el Fondo de Ahorro 1972-92 lo que hicimos con el IMSS y la Tesorería fue automatizarlo: en cuanto el IMSS tiene identificado el dictamen de pensión y junta los datos de la cuenta clave donde van a depositar la pensión, nosotros buscamos con el número de seguridad social y resolvemos lo que haya en esa parte.

Volviendo al programa Responsabilidad Compartida, 23 mil créditos son los que se han cambiado, ¿se estiman más?

Sí, este año tenemos como meta 194 mil créditos, son los casos más extremos de todos los casos; son trabajadores que, a pesar de estar al corriente y de tener créditos maduros, al corriente, etc., su saldo era 17 veces más. [El crédito] se volvió impagable por esta falla estructural, entonces los trabajadores con los casos más extremos son estos 194 mil.

Entonces estamos avanzando, algunos tienen algún tipo de reestructura jurídica a lo largo de la vida del crédito y a la vez estar al corriente, porque eso lo prevé la Ley del INFONAVIT. Es algo complejo, pero la propia ley lo prevé.

¿Hay una dualidad para tener el beneficio?

Exacto, a lo largo de la historia del INFONAVIT hay muchos créditos que están en el Régimen Ordinario de Amortización (ROA), que es donde te cobran vía nómina, pero a la vez en algún periodo de crédito a 20 años fuiste Régimen Especial de Amortización (REA) y te reestructuraste. Entonces tienen otro estatus jurídico, de los 194 mil créditos suman aproximadamente 40 mil,

esos los estamos buscando con otro método de contacto. En general, los trabajadores son todos ROA y siempre han sido ROA, y eso es muy fácil de que vayan avanzando.

Se tienen estimados estos 194 mil casos, que sí son los más extremos, que les pasó esto que les digo: su vida laboral no fue como el modelo de crédito que lo predecía, simplemente su salario no creció al mismo ritmo que creció el saldo.

Generalmente, la tasa de interés que cobra el INFONAVIT, a veces con el pago de la amortización no alcanza para pagar los intereses que genera el préstamo. ¿Ese era un problema?

Bueno, si ganabas 8 mil pesos ese salario nominal se quedaba igual durante no sé cuántos años. Entonces nunca subía ni en términos reales.

Hay cuatro camadas de créditos de salarios mínimos, fueron los primeros con una tasa de 4% fija, después tenías estos escalones, después tenías hasta 27%, o sea, la verdad esto era muy complejo, pero se mantuvo la operación de indemnización de salario mínimo hasta 2017. A partir del año 2017 ya todos los créditos han sido otorgados en pesos.

En cuanto a la variabilidad de los salarios, los trabajadores tenían un incremento en sus salarios, pero era estacional, y por el desfase de los bimestres generaba que cuando los trabajadores tenían un aumento en sus descuentos ya no tenían esos factores o elementos variables, entonces inclusive hay gente que gana lo que paga y no le queda un excedente.

Exactamente, y esa es una de las razones, de los asuntos que estamos estudiando, de los nuevos proyectos que vamos a hacer. Por ejemplo, una de las cosas que más piden los trabajadores, cuando platico con ellos en las fábricas, es que estando en el ROA tengan oportunidad de cambiar su factor de pago si les está yendo bien o les está yendo mal.

Ocurre que algunos trabajadores iban a asesorarse a un centro de servicios y ahí les recomendaban renunciar o que solo en el REA podían cambiar el sistema, es decir, poder flexibilizar los contratos de crédito, de tal manera que estando en régimen ordinario sí pueda ser revisable el factor de pago, dependiendo de las condiciones que esté viviendo la industria donde se trabaja, etcétera.

Y eso es algo de lo que tenemos que flexibilizar, entender que el INFONAVIT no puede tener los mismos contratos que tiene una hipotecaria; al contrario, nos

tenemos que ayudar mucho, por eso insisto en la parte de cómo funcionan los mercados laborales. Por ejemplo, cada vez que voy a la frontera norte, ahí es donde hay el mayor número de casas abandonadas, lo cual es un fenómeno multifactorial relacionado con la crisis económica de Estados Unidos en el 2008, pero otra de las razones es la volatilidad de la industria maquiladora. Hay trabajadores que son, digamos, de un bajo nivel educativo, en comparación con otras industrias que son muy intercambiables, es decir, si uno no funciona pues rotan muchísimo los trabajadores en la industria maquiladora.

Entonces no hay estabilidad, sacan un crédito, se comprometen, pero se van. Muchos de ellos, sobre todo en la frontera norte, son migrantes que vienen del sur-sureste, y si al final ya no encuentran trabajo, se regresan a su tierra y dejan la casa. Y para encontrarlos es difícil.

¿Tienen algún plan para atender el abandono de la vivienda?

Bueno, precisamente en el Consejo de Administración estamos discutiendo sobre el Programa Nacional de Recuperación de Vivienda abandonada y la idea es arrancar con 47 polígonos en todo el país, 47 desarrollos de las casas en punta, porque obviamente hay casas abandonadas, pero muchas están dispersas.

Hemos detectado 650 mil casas abandonadas en el país, pero de estas el INFONAVIT solo tiene propiedad de 228. El resto siguen en juicios. Mientras sigan en juicio nosotros no podemos intervenir.

Estos 47 polígonos representan 170 mil casas.

¿Qué van a hacer con esas casas, las van a designar?

Se realiza un dictamen de factibilidad de recuperación, o sea, hay casas que no vale la pena recuperar porque no hay transporte ni servicios básicos; no hay una garantía del municipio, del estado para implementarlos.

Entonces primero se tiene que hablar con las autoridades del estado y el municipio si eso está dentro de sus planes de desarrollo urbano y viviendas, porque solo de esa manera va a funcionar. La ley obliga a los 2 mil municipios del país a tener un plan de desarrollo urbano y vivienda, y no lo tienen.

Una condición para que se recupere ese polígono en particular es que los estados y municipios actualicen sus planes de desarrollo urbano y viviendas, que no responsabilicen al INFONAVIT. De hecho, el INFONAVIT dio los créditos para esas casas porque se confiaba en que el desarrollador había sacado los permisos y que venían con el aval del municipio. Si otras administraciones municipales fueron irresponsables, de tal manera





EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTAMOS DISCUTIENDO SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA ABANDONADA Y LA IDEA ES ARRANCAR CON 47 POLÍGONOS EN TODO EL PAÍS"

que dieron permisos provisionales o hacían esta promesa de servicios temporales y después no cumplieron, tampoco es culpa del Instituto.

Todas las partes deben asumir una responsabilidad sobre sus facultades en materia de desarrollo urbano y vivienda, y la facultad originaria es del municipio, de acuerdo con el artículo 115 Constitucional. Entonces se tienen que hacer responsables. Si no se hacen responsables, nosotros tampoco vamos a presentar un plan de inversión.

No obstante, estoy seguro de que si se presenta un plan de inversión para recuperar estas viviendas, con un enfoque de desarrollo urbano, con el acompañamiento de la iniciativa privada, los municipios van a querer hacer también sus planes de desarrollo y vivienda de manera correcta, porque al final la vivienda abandonada les genera un problema social.

Vamos a empezar con esos 47 polígonos y 170 mil viviendas, y vamos a tener mucho diálogo con alcaldes y gobernadores. Por supuesto, en este trabajo nos apoyará la SEDATU, que es, de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la instancia encargada de conducir este diálogo, porque es quien coordina todo desde la Federación, todos los esfuerzos en materia de desarrollo urbano y vivienda.

Una vez que se llegue a un acuerdo buscaremos a un [inversionista] privado que esté dispuesto a recuperar todo un polígono.

¿Se dará a un tercero, pero con una responsabilidad social y con un plan de desarrollo real?

Exacto, si no vamos a volver a jugar a lo mismo; le va a entrar el tercero y luego el municipio va a seguir sin proveer servicios y va a volver a abandonar. Tiene que haber un acuerdo entre todos. Y si hay este acuerdo, nosotros sí podemos hacer el

trabajo de vigilarlo, de darle seguimiento, pero sí debe haber una responsabilidad bien clara de las autoridades locales. Si no hay esta responsabilidad de su parte, nosotros no podemos avalar esa irresponsabilidad.

¿Qué otros proyectos estratégicos trabajarán el resto de la administración?

Bueno, la flexibilización de todas las cuentas de crédito, creo que es el proyecto más importante que emprenderá el Instituto.

Este proyecto, ¿requiere pasar por el Consejo de Administración?

Sí, porque requiere de mucha normatividad interna. En otros casos tendríamos que hacer sugerencias de cambios a la ley para poder operar eso, pero una vez que se establezca un modelo flexible, por ejemplo, que estando en el ROA se pueda cambiar el factor de pago, una vez que se establezca creo que será de lo más revolucionario, incluso en el mercado hipotecario.

Hoy por hoy no hay este tipo de cosas, en las que estando al corriente se tenga la oportunidad de revisar el último pago.

¿Se está pensando en hacerlo de manera automática?

Todo va a ser electrónico, eso es parte del proyecto, todo tiene que ser automatizado. Incluso con la banca electrónica estamos trabajando el hecho de que el origen de los créditos INFONAVIT sea por medio de las ventanillas bancarias.

En el programa Responsabilidad Compartida dan fichas para atender a las personas, porque hay muchísima gente que se está sumando a este.

Bueno, en Responsabilidad Compartida se puede hacer todo automático, solo se necesita ingresar al portal y estar inscrito en la banca electrónica,

aunque mucha gente no se ha inscrito. Se trata de créditos maduros que tienen más de 15-20 años. Lo importante es que, incluso dentro de Mi Cuenta INFONAVIT, quienes sean sujetos al programa ahí les aparece, ahí firman el contrato nuevo y listo, no tiene que mediar una interacción humana, pero también siempre hay esa necesidad del trabajador de conocer de viva voz cómo aplica este proceso. De hecho, todo el trámite se puede hacer en la banca electrónica.

El programa Responsabilidad Compartida pide como requisito que el trabajador sea mayor de 40 años y haber cumplido con el pago de las 24 mensualidades continuas, ¿piensan hacer un poco más laxo esto, que la edad sea menor a la establecida, que sean personas más jóvenes?

Bueno, lo que se estimó con el área de riesgos es que a los más jóvenes, en cuanto a edad tienen más oportunidad de sí tener un crecimiento. Lo que hemos visto, sobre todo con todos los datos que tenemos, es que después de los 40 años es mucho más difícil el crecimiento de salario. Por eso le estamos apostando a los trabajadores con mayor edad, pensando que los trabajadores de menor edad podrían dar algún salto que les permitiera automatizar de mejor manera el crédito.

Entonces es un asunto también de riesgos y de calibrar bien el modelo. Más bien, pensaríamos en el tema de los salarios, ya que hay personas que ganan cinco salarios que podrían estar en una situación similar. Por eso cada año abriremos una etapa distinta de Responsabilidad Compartida.

¿Cuáles son los mecanismos que ofrece el INFONAVIT para que los trabajadores conozcan sus saldos y los beneficios que pueden obtener de este Instituto?

Bueno, el saldo lo pueden ver compartido también con el SAR en la aplicación móvil, ahí viene, en la parte correspondiente a vivienda, pero sobre todo invito a todo el auditorio a que abra Mi Cuenta INFONAVIT. Aquí pueden ver el historial de aportaciones patronales a lo largo de la historia; pueden precalificarse para abrir un crédito; pueden hacer muchas cosas dentro del portal INFONAVIT que no se están utilizando precisamente porque apenas entre 5 y 8% de los trabajadores activos en INFONAVIT tienen una cuenta electrónica del Instituto.

Agradecemos la entrevista concedida a la revista Contaduría Pública. 



¡Sigue siempre tu camino! Protección de daños a terceros sin responsabilidad

El tiempo es un factor de vital importancia para cualquier transportista, por eso **Qualitas** pone a su alcance la cobertura **Protección de Daños sin Responsabilidad**.

En caso de que nuestro asegurado sufra algún percance menor y no se llegue a un acuerdo, esta cobertura le brinda una suma asegurada de hasta \$10,000, sin pago de deducible, para negociar con la contraparte y poder así continuar su camino.

Protección de Daños sin Responsabilidad puede ser adquirida de manera complementaria a su póliza de seguro **Qualitas**.

Para mayor información, contacta a tu ejecutivo de cuenta **Qualitas**.



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

www.qualitas.com.mx

Ecología, factor para el futuro de las empresas

La Región Centro-Istmo-Peninsular, conformada por 16 Colegios Federados de los estados del sur de México (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), agradece la oportunidad de participar en la coordinación del *Dossier* de este número de la revista *Contaduría Pública*, la cual presenta artículos sobre la ecología y su relación con el futuro de las empresas.

La ecología es prioritaria en todos los ámbitos del ser humano, ya que es vital pensar y preocuparse por desarrollar actividades que impacten en el entorno de las empresas; de igual manera, por ser un tópico relevante en los ámbitos social, empresarial y político, es necesario enfocarlo en los campos financiero y fiscal. Es por ello que la profesión contable se pone a la vanguardia participando de manera activa y aportando ideas ecológicas que impactan primordialmente en el cuidado del medio ambiente.

Hoy en día, hay una creciente preocupación por conservar el medio ambiente. En este contexto, las tres R (reciclar, reutilizar, reducir) son un factor importante para el futuro de las empresas. Estas últimas, a su vez, generan productos con desechos inmediatos y de un solo uso, lo cual se refleja en gastos excesivos para las empresas sin importar el tratamiento que le den los consumidores finales.

Por ello, desde nuestro punto de vista y con la intención de crear conciencia en todos los campos, decidimos examinar el tema de ecología, qué estamos

haciendo y qué debemos hacer a partir de nuestra labor como Contadores y asesores de empresas, y como parte de la responsabilidad social que tiene la profesión contable en los ámbitos empresarial y social.

De esta manera, el artículo “Contabilidad ambiental en México. Opciones para el presente y futuro”, analiza los aspectos más importantes de nuestra labor diaria, la cual nos permite abordar el tema, contemplando la contabilidad ambiental y la valuación de daños ocasionados por los residuos que no se utilizan, del mismo modo que lo plantea la contabilidad de costos conjuntos, entre otros temas de carácter financiero y que se verán reflejados en la contabilidad de las empresas.

El artículo “Obligaciones referentes a la contabilidad electrónica y sus sanciones”, refiere cómo la Contaduría organizada se ha acoplado a este tema y cómo los empresarios lo han adoptado bien y de forma inmediata; además, tiene la intención de evitar las sanciones a las empresas y mostrar la relevancia de llevar una contabilidad electrónica e incorporar las facturas electrónicas, entre otras, lo cual ha permitido a las empresas la eliminación del papel, que se traduce en el cuidado del medio ambiente.

A su vez, en el artículo “Impuestos ambientales y su desarrollo en la legislación mexicana” se estudian las diversas legislaciones, con la finalidad de observar los posibles beneficios y sanciones a que se enfrentan las empresas en la actualidad, actividad que

Región Centro-Istmo-Peninsular



demanda amplio conocimiento del tema por medio de la asesoría del Contador.

Hablar de la formación profesional y no tocar el tema “Educación y ecología en la carrera del Contador Público en México”, sería imperdonable, pues desde las aulas los docentes tienen una gran responsabilidad: enseñar de manera integral! En este artículo se incorporan los temas antes mencionados, recomendaciones y temas a implementar en los planes de estudio, pero sobre todo se hace hincapié en crear un grado de conciencia y responsabilidad del docente en su labor diaria.

El artículo “Empresas socialmente responsables. Su impacto ecológico y económico” aborda más allá de los ámbitos político, económico y social, la preocupación y el compromiso de las empresas modernas por el cuidado del medio ambiente, así como su participación activa para lograr este objetivo.

El artículo “Reforma energética y los Certificados de Energía Limpia. El negocio del futuro” analiza la responsabilidad y el impacto del ser humano y de las empresas en el uso de las fuentes de energía, así como el futuro de las posibles alternativas en la generación de energías más limpias y que contaminen menos.

En el artículo “El proyecto del Tren Maya” se examina el impacto ecológico que se prevé en diversas entidades enclavadas en nuestra región y se presenta un análisis adicional de las partes económica, política, social y en el ámbito financiero. Asimismo, se observan los posibles beneficios que traerá a los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas. El Tren Maya está considerado como uno de los grandes proyectos por desarrollar en la presente administración federal.

Por último, hay que resaltar la participación activa de los Contadores, como visionarios, apoyo y soporte de los empresarios en la toma de decisiones. Por ello, en la entrevista realizada al C.P. José Iván Zúñiga Pérez Tejada, maestro en Política y Gestión Medioambiental, y ecologista de corazón, se hace hincapié en la colaboración de nuestra profesión no solo en los ámbitos financiero y fiscal, sino también en la parte altruista y de compromiso ante la sociedad, así como en el cuidado de nuestro entorno, asumiendo posturas estrictas y relevantes, que conlleven un impacto en las empresas bajo un ámbito ecológico.

Ecología, tema de actualidad, no de moda, que examinamos y analizamos por necesidad y responsabilidad.

C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
Coordinador de *Dossier*



- Colegio de Contadores Públicos de Campeche, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Ciudad del Carmen, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de las Casas, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C.
- Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Sur de Veracruz, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.

Contabilidad ambiental en México

Opciones para el presente y futuro

DR. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABA
EXPRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS CHIAPANECOS, A.C.
JAJAMA_2@HOTMAIL.COM

DR. FELIPE DE JESÚS GAMBOA GARCÍA
VICEPRESIDENTE REGIONAL
DE PRÁCTICA EXTERNA
FELIGAMB@HOTMAIL.COM

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
EXPRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS CHIAPANECOS, A.C.
CCPCHIS07@PRODIGY.NET.MX

DR. PABLO ALBORES LÓPEZ
DOCENTE
FAMAL75@HOTMAIL.COM

MTRO. JORGE BERSAIN
NIGENDA DOMÍNGUEZ
EXPRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS CHIAPANECOS, A.C.
DESPACHONIGENDA@HOTMAIL.COM

En esta época hemos visto cómo nuestro entorno ha tenido cambios y progresos irreversibles, y cómo algunas cosas han estado fuera de control; en consecuencia, han originado deterioros ambientales, el incremento de negocios, empresas, y compañías no compatibles con el ambiente sustentable y, principalmente, la contaminación que surge por las actividades humanas. Es decir, la contabilidad no está cuantificando las afectaciones al medio ambiente debido a las actividades industriales que involucran el uso de materiales de exploración y explotación, manejo de detergentes químicos, combustibles y combustiones que se dispersan en el medio ambiente, los cuales originan partículas pesadas que dañan nuestro entorno

El problema ambiental radica en el mal uso de los recursos que la sociedad hace de estos, y son muy pocas las empresas que se detienen a analizar el deterioro ambiental, ya que esto implica un aumento de los costos y los gastos ambientales que muchas empresas no están dispuestas a asumir por el hecho de sacrificar parte de sus utilidades.

Tradicionalmente, las empresas privadas se han caracterizado por tener como objetivo principal la maximización de sus ganancias, sin considerar las consecuencias que pudieran tener sus acciones en el entorno donde han actuado. La información contable se ocupaba de los aspectos patrimoniales y económicos de las organizaciones, y reconocían solamente los sucesos cuyas consecuencias patrimoniales pudieran apreciarse de manera inmediata o como un grado de certeza razonable.

Pero en los últimos años se ha producido un cambio significativo: las empresas han comenzado a asumir su responsabilidad social. Esta actitud obedece a múltiples causas, que van desde

la toma de conciencia a escala mundial de la importancia de los problemas medioambientales y el desarrollo de nuevos paradigmas económicos hasta las exigencias de la sociedad civil, de los consumidores y de los gobiernos, mediante nuevas leyes y regulaciones.

Desde un punto de vista crítico y desde la disciplina contable, se estudia el problema medioambiental y los diversos conceptos que comprende la relación entre la contabilidad, el desarrollo y el medio ambiente.

La carencia de información ambiental en la información económica introduce un sesgo que influye en las decisiones económicas basadas en dicha información, tanto a nivel macroeconómico como a nivel empresarial. Se impide el estudio de las implicancias ambientales de las actividades económicas, dificulta la elaboración de políticas adecuadas tendientes a avanzar hacia el desarrollo sustentable, y favorece la realización de actividades perjudiciales para el medio ambiente. Al no incluir al medio ambiente en la economía, los actores económicos, sociales y políticos tienden a ignorarlo.

Desde un enfoque macroeconómico, la Contabilidad Ambiental es una herramienta importante para entender el papel que desempeña el ambiente natural en la economía nacional. Las cuentas ambientales deberían proporcionar datos que resalten tanto la contribución de los recursos naturales al bienestar económico como los costos impuestos por la contaminación o el agotamiento de estos.

A nivel empresa, la Contabilidad Ambiental merece especial atención, pues, aunque los propósitos se asemejan a los de toda contabilidad –servir para la evaluación y control–, sus características obligan a la adopción de una dinámica singular.

Existe una estrecha relación entre los recursos de la naturaleza y el dinamismo de la economía, el valor de los recursos va más allá del simple beneficio económico generado por las transacciones de su usufructo: el equilibrio del contexto ambiental y un bienestar colectivo o social. Estas dos condiciones impiden la evaluación de los recursos en un mercado, como si fuese factible la privatización de sus beneficios; tampoco lo es el atribuirles valor por las erogaciones vinculadas para su conservación, mantenimiento o recuperación, puesto que los recursos de la naturaleza son fuente de grandes beneficios, originados en los mismos procesos naturales.

La Contabilidad Ambiental proporciona datos que resalten tanto la contribución de los recursos naturales al bienestar económico como los costos



LA CONTABILIDAD AMBIENTAL PODRÍA SER LA DISCIPLINA MÁS IMPORTANTE PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO”

impuestos por la contaminación o el agotamiento de estos.

Stepien & Doktus (2002) señalan que la Contabilidad Ambiental se relaciona con la protección y restitución del medio ambiente.

A su vez, Sojak (2003) la define como una contabilidad convencional enriquecida en información de tipo ecológica, principalmente, relacionada con los costos y beneficios resultantes de la protección al medio ambiente.

De forma similar, Houldin (2001), citado por Gray & Bebbington (2001), manifiesta que la Contabilidad Ambiental puede cubrir todas las áreas contables que son afectadas por el comportamiento de las entidades entorno a cuestiones de carácter ambiental.

Es decir, la Contabilidad Ambiental se ocuparía de evaluar los daños, explicar las posibles reacciones con números y métodos cuantitativos, tomando un volumen alto de reactivos y activos en controversias. Los progresos son contradictorios con el cuidado del medio ambiente, ya que las normas existentes no han sido suficientes con sus parámetros para regular por completo el tratamiento sobre el desarrollo que cada día se extiende en cualquier ciudad del país.

El surgimiento de la Contabilidad Ambiental tiene su origen en el concepto de desarrollo sostenible, establecido en el *Informe de Brundtland* en 1987. En este informe se define al desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades

del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras” (WCED, 1987). Este concepto tiene tres dimensiones:

- Económica.
- Ecológica.
- Social.

Esto implica, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2002), que las cuentas nacionales, además de reflejar el consumo de capital manufacturado, deben mostrar el uso del capital natural. A partir del *Informe Brundtland* y de las convenciones internacionales sobre la protección del ambiente, gobiernos e instituciones internacionales han sumado esfuerzos para integrar las cuentas económicas y ambientales. De acuerdo con la ONU (2002), el desarrollo de la Contabilidad Ambiental se debe también al incremento de los problemas ambientales y las repercusiones que tienen en la sociedad y en el desempeño de la economía.

La Contaduría tiene un papel relevante que contribuye a mitigar los efectos ambientales negativos y establecer iniciativas para mejorar esta situación. Para esto, ha surgido la Contabilidad Ambiental que, de acuerdo con la Fundación Fórum Ambiental (1999), se puede definir como la generación, análisis y utilización de información financiera y no financiera destinada a integrar las políticas económica y ambiental de la empresa y construir una empresa sostenible. Con la información proporcionada por los Contadores se pueden identificar los problemas ecológicos que poseen las empresas y con ello tomar medidas para evitar el daño causado, además de que esto no solo beneficia al medio ambiente, sino también a las empresas, ya que los recursos que utilizan las empresas para producir son los que están siendo afectados por esta contaminación; por ejemplo, de acuerdo con las cuentas económicas y ecológicas de México, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, periodo 2005-2009), el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del ambiente le cuestan a México, cada año, 8% del Producto Interno Bruto (PIB); por eso, si se cuida el ambiente también se cuidan los intereses económicos de las empresas y del país.

Las empresas en México prefieren no preocuparse mucho por temas ambientales, pues creen que ello solo acarrearía más gastos; sin embargo, las empresas deberían informarse más, porque gracias a la Contabilidad Ambiental, cuidar el ambiente no es solo un gasto, sino un generador de utilidades. Aunque existen muchos gastos para mejorar la infraestructura de una planta para hacerla sustentable tam-

bién hay ganancias gracias a esto. Según El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC, 2002):

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiente y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la entidad se contabilizarán como un activo.

Lo anterior se refiere a que estos elementos que mejoran el medio ambiente traerán beneficios a la empresa:

- Ahorro de materiales y materias primas por reducción de desechos.
- Ingresos por venta o ahorro por reutilización de material reciclado.
- Ahorro de gastos de disposición final de desechos por disminución de su volumen.
- Venta de derechos de emisión transables.
- Ingresos por licencias de tecnologías limpias
- Ahorro por sustitución de material contaminante por otro no contaminante.

La Contabilidad Ambiental provee a las compañías los verdaderos costos de sus productos y procesos, para que tomen buenas decisiones y obtengan utilidades sostenibles. No solo considera los elementos fijos y variables de la contabilidad financiera tradicional, sino que incluye elementos que pasan desapercibidos en el tratamiento tradicional del análisis de costos.

La Contabilidad Ambiental mide, cuantifica e informa los costos ambientales generados por las empresas, determinando el porcentaje de costos de producción que impactan directamente como agentes contables.

La Contabilidad Ambiental implica un nuevo paradigma contable tanto en el origen de los valores como en la dinámica de registro, sin pretender reñir con las costumbres contables establecidas desde Luca Pacioli, sino establecer un complemento a los sistemas tradicionales, en busca de una verdadera integridad de información en la evaluación del desarrollo nacional.

Lo importante, y lo que se pretende con la Contabilidad Ambiental, es asignarle valor monetario a los recursos de la naturaleza como elementos de beneficio individual, según su relación y disposición en el contexto del hombre y como ecosistemas integrales, para concluir con la evaluación de su sostenibilidad.



EL PROBLEMA AMBIENTAL RADICA EN EL MAL USO DE LOS RECURSOS QUE LA SOCIEDAD HACE DE ESTOS, Y SON MUY POCAS LAS EMPRESAS QUE SE DETIENEN A ANALIZAR EL DETERIORO AMBIENTAL"

En este sentido, la ONU en su Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), por medio del grupo intergubernamental de expertos en normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), ha dedicado gran atención a cuestiones relacionadas con la Contabilidad Ambiental, llevando a cabo diversos estudios tanto a escala nacional como empresarial. Establece como objetivo prestar asistencia a las empresas, a los órganos normativos y a las organizaciones con actividades de normalización sobre el método que se considera más adecuado para incluir en los estados financieros y en las notas conexas la contabilidad de las operaciones y los acontecimientos relacionados con el medio ambiente. Dicho método, está centrado en identificar y establecer la necesidad de contabilizar los costos y las obligaciones ambientales.

En lo relativo a la Auditoría Ambiental, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se promueve la denominada gobernanza ambiental que hace hincapié en garantizarla a escala nacional, regional y mundial para atender las prioridades ambientales que han sido acordadas mundialmente.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continúa colaborando con los países para avanzar en los trabajos y subsanar algunas de las deficiencias más importantes de información y contribuir a la implementación de un sistema de Contabilidad Ambiental y económica. Asimismo, las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales tienen el objetivo común de los gobiernos suscritos, de fomentar las contribuciones positivas al progreso económico, medioambiental y social que pueden tener las empresas multinacionales, para reducir al mínimo las dificultades que causan sus diversas actividades. Esto implica establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental adecuado para la empresa.

La normatividad contable internacional y el medio ambiente

El objetivo primordial de la contabilidad en su enfoque ambiental es suministrar información sistematizada y fundamentada en registros técnicos que informen respecto a recursos naturales, financieros, humanos, técnicos, de servicios, de comunicación, así como de costos y pasivos, relativo al medio ambiente que lleva a cabo un ente privado o público.

Para ello, deberá realizar registros en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que pueda llevar a cabo un determinado ente; clasificar operaciones registradas e interpretar los resultados.

De acuerdo con ello, se adoptaron diversos lineamientos en la forma y en el fondo de la generación de la información contable, mejor conocidas como Normas de Información Contable (NIC), definidas como el conjunto de normas o leyes que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debía aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino normas que el hombre, de acuerdo con sus experiencias comerciales, consideró importantes en la presentación de la información financiera.

Establecían la forma en la que el Contador debía efectuar su actividad, la cual consiste en una serie de lineamientos que se aplicaban de manera general donde cada Contador consideraba la forma adecuada en la que estos debían ser integrados y considerados en el proceso contable de la organización. El Contador, con base en sus conocimientos, era el encargado de conformar ese sistema, de forma tal que se cumpliera con todos los aspectos que señalaba la normativa, con el objeto de que la información fuera útil y, a partir de ello, se le considerara confiable, relevante, comprensible y comparable.

Por otro lado, la filosofía de las Normas de Información Financiera (NIF) es generar una situación armónica en cuanto a la aplicación práctica de la contaduría a escala local y, al mismo tiempo, homologar los criterios con la normatividad internacional, obteniendo con ello una convergencia. Cabe mencionar, como antecedente, que la armonización de la información contable fue acordada en 1973 entre los representantes, especialistas y profesionales en la materia de Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido; se realizó un acuerdo encaminado a la formación de normas contables internacionales. Se creó el Comité de Normas Internacionales Contables (IASC) como organismo emisor de las NIC (Normas Internacionales Contables) que refieren la información de estados financieros y la forma en que deben aparecer dichos estados.

De manera interna, en relación con la normatividad contable, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante más de 30 años emitió la normatividad contable, denominada Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada (PCGA).

Posteriormente, a partir de 2004, fue el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) el que ha emitido la normatividad contable en el país, con la denominación de Normas de Información Financiera (NIF). La emisión de las NIF busca la armonización de las normas locales en los diversos sectores de nuestra economía, así como la coordinación y convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, International Financial Reporting Standards) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, International Accounting Standards Board).

De esta manera, la normatividad mexicana en materia ambiental está compuesta por las NIF y las Interpretaciones (INIF), los boletines emitidos por la CPC y, de manera supletoria, las NIIF, por ejemplo:

- NIF A-7, *Presentación y revelación*, la cual establece las normas aplicables a la presentación y revelación de la información

financiera, contenida en los estados financieros y sus notas.

- NIF A-1, *Estructura de las Normas de Información Financiera*, que establece que la presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que estos sean útiles en la toma de decisiones del usuario.
- Boletín C-9 5, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*. Este boletín establece reglas particulares de valuación, revelación de activos y pasivos contingentes y proporcionar reglas para revelación de compromisos contraídos por la entidad como parte de sus operaciones cotidianas.

Se puede concluir que la Contaduría desempeña un papel importante en el desarrollo sustentable; esta no solo reúne, presenta y analiza los datos financieros de la empresa en cuanto a costos ecológicos, sino que auxilia a que las instituciones obtengan ingresos al ayudar al medio ambiente, lo cual las impulsa a querer hacer cosas para mitigar el daño porque, además de tomar responsabilidad de sus actos y ayudar al planeta, obtienen un beneficio económico, ya que generar utilidades es el objetivo de las empresas. Esta podría ser la disciplina más importante para impulsar el desarrollo sostenible. ♡

Bibliografía

Contado, C. C. (2018, 29 de enero). "Contabilidad ambiental y su impacto en la sociedad". *Contador Contado*. Disponible en <<https://contadorcontado.com/2018/01/29/contabilidad-ambiental-impacto-en-la-sociedad/>>.

De Vega, R. E., Rajovitzky, A. G. (2014). *Contabilidad Ambiental - Contabilidad y Responsabilidad social de la empresa*. Editorial Académica Española.

Herrerías Aristi, E., y Sámano Coronel, A. (2014, octubre). "Medioambiente: contabilidad y auditoría, herramientas para el control de la gestión ambiental". XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Ciudad Universitaria, México. Disponible en: <<http://congreso.investigafca.unam.mx/docs/xix/docs/4.02.pdf>>.

Mantilla Pinilla, E., Vergel Portillo, C., López García, J. V. (2005). *Medición de la sostenibilidad ambiental*. Colombia: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia (EDUCC).

Nueva ISO 14001:2015 (2014, 13 de octubre). "ISO 14001: Contabilidad ambiental". *Nueva ISO 14001:2015*. Disponible en: <<https://www.nueva-iso-14001.com/2014/10/iso-14001-contabilidad-ambiental/>>.





Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

El portal especializado más completo de México.

PORTAL ESPECIALIZADO
www.practica-fiscal.com.mx

+
REVISTA DIGITAL

**Suscripción
anual**
\$2,349.00 (incluye IVA)
Suscripción semestral
\$1,449.00 (incluye IVA)

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
Las imágenes son únicamente ilustrativas.

SERVICIOS INTEGRALES:
• Calculadoras fiscales
• Compendio fiscal y
Resolución Miscelánea (históricos)
• Tarifas y tablas fiscales
• Formas y formatos fiscales
• Trámites fiscales
• Indicadores
• Leyes federales y estatales
• Tratados de libre comercio,
entre otros.

**¡Y MUCHOS
BENEFICIOS
MAS!**

www.tax.com.mx



CDMX, área metropolitana e interior de la república:
5265.1424 y 8000.9550.

Whatsapp: 55.8000.9511 o con tu distribuidor autorizado.



Obligaciones referentes a la contabilidad electrónica y sus sanciones



El presente artículo lo elaboro, en atención a que han surgido algunas dudas respecto de las personas obligadas a enviar su contabilidad electrónica; dudas como las siguientes: ¿en qué quedaron los amparos? ¿Quiénes están obligados a llevar y enviar contabilidad electrónica? ¿Puedo utilizar el aplicativo “Mis cuentas” o quiénes utilizan el sistema “Mis cuentas”? ¿Qué pasa si no envío la contabilidad electrónica? Así que trataremos de aclarar las dudas respectivas

¿En qué quedaron los amparos o en qué sentido fueron resueltos los mismos?

Sin juzgar la razonabilidad de las sentencias, solo diré que todos los argumentos de los amparos fueron desechados por los órganos jurisdiccionales por medio de diversos criterios, los cuales señalo a continuación, sin transcribir su contenido, pero pueden ser consultados para confirmar lo que se expone:

Tesis: 2a./J. 144/2016, 2a./J. 141/2016, 2a./J. 142/2016, 2a./J. 140/2016, 2a./J. 147/2016, 2a./J. 139/2016, 2a./J. 145/2016, 2ª./136/2016, I.100.A.35 A, 2a./J. 144/2016.

En dichos criterios se confirma la Constitucionalidad de la contabilidad electrónica.



C.P.C. Y L.D. FRANCISCO TEODORO
TORRES JUÁREZ
REPRESENTANTE DE TORRES JUÁREZ FISCALISTAS, S.C.
FTORRESJ@TORRESJUAREZ.COM.MX

¿Quiénes están obligados a llevar contabilidad, enviar contabilidad y quién utiliza “Mis cuentas”?

Según lo dispone la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), los contribuyentes obligados a llevar y enviar la contabilidad electrónica son los siguientes:

1. **Las Personas Morales del Título II**, según lo dispone la Ley del ISR en su artículo 76, fracción I.
2. **Las Personas Morales constituidas solo por Personas Físicas y que opten por lo dispuesto en el Título VII, Capítulo VIII denominado Opción de Acumulación de Ingresos Por Personas Morales**; sin embargo, por disposición de la regla 3.21.6.4., si dichas personas determinan sus pagos provisionales en el aplicativo denominado “Mi contabilidad”,

quedan relevados de enviar y llevar contabilidad electrónica.

3. **Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras**; sin embargo, según la regla 2.8.1.19. de la RMF 2019 tienen la facilidad de no llevar contabilidad, cuando sus ingresos no excedan de 16 veces el valor de la UMA anual, los ingresos por su actividad primaria representen cuando menos 25% de sus ingresos totales y emitan sus comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) por medio de un PCECFDI o un PCGCFDISP.
4. **Las Personas Morales del Título III** (no contribuyentes del ISR), según lo dispone el artículo 86, fracción I de la Ley del ISR; sin embargo, por disposición de la regla 2.8.1.1. se exenta a varios de estos contribuyentes de llevar contabilidad y enviar la misma, como lo son: las entidades federativas, los municipios, los sindicatos obreros y los organismos que los agrupan, las entidades de la Administración Pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, que estén sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así también, las donatarias autorizadas que no rebasen de \$2,000,000.00 de ingresos en el ejercicio inmediato anterior y que utilicen el aplicativo “Mis cuentas”; lo mismo pasa con las Asociaciones Religiosas que también utilicen “Mis cuentas” según las reglas 2.8.1.2. y 2.8.1.18.
5. **Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales** según el artículo 110, fracción I de la LISR, pero si sus ingresos no exceden de \$2,000,000.00 llevarán su contabilidad en los términos de la fracción III del artículo 112.

El ordinal 112 de la Ley del ISR remite al artículo 28 del CFF, y conforme a la fracción III de este último, los registros que integran la contabilidad se harán de conformidad con las disposiciones de carácter general; es decir, “el CFF habilita a la RMF”.

En atención a lo anterior, la regla 2.8.1.5. determina que las personas físicas, con actividades empresariales que no rebasen de \$2,000,000.00 de ingresos en el ejercicio inmediato anterior, tendrán que llevar su contabilidad en el sistema del portal electrónico del SAT denominado “Mis cuentas”.

Los contribuyentes que rebasen los \$2,000,000.00 de ingresos pueden optar por



QUIEN UTILIZA EL APLICATIVO “MIS CUENTAS” O “MI CONTABILIDAD” CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE LLEVAR CONTABILIDAD Y DE ENVIAR LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA”

llevar la contabilidad en el aplicativo “Mi contabilidad” sin importar el monto de sus ingresos, de conformidad con lo que señala la regla 2.8.1.24. para 2019, quedando superada la regla 2.8.1.5. para 2018, que solo permitía optar por “Mis cuentas” si se tenían ingresos hasta \$4,000,000.00.

6. Para el **Régimen de Incorporación Fiscal**, aplica el mismo artículo 112, fracción III de la Ley del ISR ya comentado; es decir, este tipo de contribuyentes deben registrar los ingresos, gastos e inversiones en el sistema denominado “Mis cuentas” y tener por cumplida la obligación de llevar y enviar la contabilidad electrónica.
7. **El Régimen de Arrendamiento**, según lo dispone el artículo 118 de la Ley del ISR, también está obligado a llevar contabilidad, pero si se opta por la deducción opcional de 35% estos contribuyentes no están obligados a llevar la contabilidad, por lo tanto, en este último caso, no tendrían por qué enviar contabilidad electrónica, y el hecho de que los pretendan obligar a utilizar el aplicativo “Mis cuentas”, por medio de la RMF desde la opinión de quien escribe, es un completo absurdo.
8. Por lo que respecta a **los demás capítulos de las personas físicas**, no están obligados a llevar contabilidad, por ello no están obligados a enviar contabilidad electrónica.

Cabe destacar que quien utiliza el aplicativo “Mis cuentas” o “Mi contabilidad” cumple con las obligaciones de llevar contabilidad y de enviar la contabilidad electrónica; quien no entre en la facilidad de los aplicativos referidos, debe enviar la contabilidad electrónica sin excepción alguna.

¿Qué es lo que se envía como contabilidad electrónica?

Según el artículo 28, fracciones III y IV, “que habilitan a la RMF”, se tiene que enviar lo siguiente según lo señala la regla 2.8.1.7.:

- I. **El catálogo de cuentas** (se enviará con la primera balanza y cuando se modifiquen las cuentas).
- II. **La balanza de comprobación** (se enviará por cada uno de los meses del ejercicio).

Las personas morales cumplirán con la obligación los primeros tres días del segundo mes posterior al que corresponda la información y las personas físicas, a más tardar en los primeros cinco días del segundo mes posterior al mes que corresponde la información.
- III. **Las pólizas contables** (regla 2.8.1.10.).
Estas se enviarán solo cuando exista un acto de fiscalización, ya sea visita domiciliaria, revisión de gabinete o revisión electrónica o cuando se solicite como requisito en una solicitud de devolución o compensación.

¿Qué pasa si no se cumple con el envío de la contabilidad electrónica?

Si no se envía la contabilidad se impondrá una sanción por parte de la autoridad; incluso, por ingresar la información fuera de los plazos establecidos según el artículo 81, fracción XLI del CFF, lo cual, en mi opinión, es completamente ilegal, ya que existe el derecho subjetivo de la espontaneidad según el artículo 73 del CFF (pero es tema para otro momento) y la multa va de \$5,000 a 16,250.00 por el incumplimiento, según lo determina el artículo 82, fracción XXXVIII del mismo Código.

En conclusión, sigue subsistente la obligación de llevar y enviar contabilidad electrónica, y se impondrán multas por el incumplimiento de tal obligación. Se recomienda a quien no ha cumplido, trate de solventar dicha obligación para evitar futuros actos de molestia, ya que, en mi opinión, que espero estar equivocado, dicha obligación llegó para quedarse. ☞

14.º Premio de Investigación Fiscal

Genera conocimiento, crea valor y gana atractivos premios.

Objetivo

Fomentar y estimular la investigación en las áreas fiscales dentro del marco legal, la estructura y políticas del entorno mexicano e internacional.

Bases

- Podrán participar los socios del Colegio de Contadores Públicos de México o de cualquier Colegio Federado del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), si están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos como socios.
- El público en general, interesado en participar (estudiantes, pasantes o titulados de las carreras de Contaduría Pública, Derecho, Economía, Comercio Exterior o afines), deberá afiliarse al Colegio de Contadores Públicos de México*.
- Los interesados podrán participar de manera individual o en equipo de cuatro integrantes como máximo.
- Quedan excluidos los empleados del Colegio de Contadores Públicos de México y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como los integrantes de la Comisión Técnica de Investigación Fiscal.
- El trabajo deberá estar relacionado con temas fiscales dentro del ámbito legal mexicano y en su caso, añadir su interrelación con el ámbito fiscal internacional de actualidad.
- Solamente se hará el registro e inscripción del trabajo a través del portal: www.ccpm.org.mx/PIF/
- La fecha límite para la presentación de los trabajos será el viernes 6 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas. No habrá prórroga.

Requisitos y reglas para su presentación

- Los trabajos tendrán una extensión de 20 a 30 cuartillas, utilizando letra arial de 12 puntos a doble espacio en hoja tamaño carta.
- Se solicitará adjuntar el archivo en formato word para windows.
- Deberán crear un seudónimo y firmar con este el trabajo. En caso de no proporcionar el seudónimo, el trabajo quedará descalificado.
- Deberán proporcionarse los siguientes documentos y datos en el formulario de registro:
Adjuntar la siguiente documentación por separado:
 - INE
 - RFC
 - Currículum

www.ccpm.org.mx/PIF/

Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, C.P. 11700, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel 1105 1900, Exts. 1621 y 1631, rgomez@colegiocpmexico.org.mx, rsilva@colegiocpmexico.org.mx

- Deberá indicar el nombre del autor. En caso de varios autores, mencionar a quién dirigir la comunicación.
- Proporcionará el número de socio y colegio en el que se encuentra afiliado.
- Se mencionarán los datos del contacto: domicilio, teléfono de casa y oficina, número celular y correo electrónico.

e) Los trabajos deberán ser inéditos. No se aceptarán trabajos que hayan participado en eventos similares organizados por el Colegio o por otras instituciones públicas o privadas.

No se considerarán inéditos los trabajos que hayan sido publicados en cualquier medio, excepto las tesis de titulación preparadas a partir del segundo semestre de 2018, que reúnan los requisitos anteriores.

f) Los participantes están de acuerdo en ceder en forma gratuita y exclusiva los derechos patrimoniales de sus trabajos al Colegio de Contadores Públicos de México.

g) Cualquier falta a las reglas establecidas será motivo de descalificación.

Criterios de evaluación

- Tema novedoso y propositivo
- Índice, guion lógico y ordenado, planteamiento y objetivo del trabajo
- Antecedentes, problemática, conclusiones y recomendaciones propuestas que coadyuven a resolver la problemática
- Fuentes bibliográficas y notas a pie de página
- Sección bibliográfica debidamente presentada

Jurado

Todos los trabajos serán evaluados por un jurado calificador integrado por reconocidos miembros del Colegio y Socios de distintas Firmas, vinculados con el área fiscal nacional e internacional. Su fallo será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Premiación

Los resultados se revelarán durante el 18.º Foro de Investigación Fiscal, a celebrarse el 6 y 7 de noviembre de 2019 en el Colegio de Contadores Públicos de México.

Premios

Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
\$100,000	\$60,000	\$40,000

- Colección de obras de Thomson Reuters.
- Participación con la exposición del trabajo dentro de uno de los eventos magnos programados por el Colegio de Contadores Públicos de México.
- Cortesías para asistir a los eventos organizados por la Comisión de Investigación Fiscal del Colegio durante 2020.
- La publicación resumida del trabajo en la revista Veritas, la revista Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en la revista Puntos Finos de Thomson Reuters, así como otros medios a criterio del Colegio.

*Para participar en el 14.º Premio de Investigación Fiscal es necesario ser socio del Colegio. Consulta las cuotas de socios para el año 2019 en www.ccpm.org.mx/membrecia/afiliate_cuotassocios_2019.php

Impuestos ambientales y su desarrollo en la legislación mexicana



DR. Y C.P.C. MIGUEL ÁNGEL SANTILLANA SOLANA
SASM_SC@HOTMAIL.COM
@M_ASANTILLANA

El desarrollo del ser humano a costa de los recursos naturales finitos genera que la problemática del deterioro al planeta siga siendo tema durante los siguientes años, continuando con propuestas sobre cómo incentivar la conservación de tales recursos o, en su caso, inhibir la sobreexplotación de los mismos¹

Toda actividad humana provoca un riesgo al ambiente y, en consecuencia, aplicar impuestos debiera generalizarse, involucrando tanto a los entes productivos dañinos como a los que directa o indirectamente resulten beneficiados de dicha actividad.

Tal perspectiva se aparta del concepto sancionador por afectar al medio; busca recaudar desde el primer momento de generarse un riesgo permitido, tomando en cuenta que este, por sí mismo, modifica el ecosistema, con independencia de cumplir todas las previsiones posibles, a fin de evitar una situación que impacte al entorno y, en el supuesto de darse tal afectación, el Estado tenga posibilidades financieras de afrontarla. Asimismo, propone bases teóricas de mecanismos impositivos realmente gravosos, obteniéndose con ellos, la adopción ciudadana de conductas mitigadoras de la polución, como la cultura del reciclaje o conducir vehículos no contaminantes.

El cuarto párrafo del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que: “Toda persona tiene derecho a



ES POSIBLE HABLAR DE UNA FISCALIDAD AMBIENTAL PROPIAMENTE DICHA, SIN QUE SE ENTIENDA ESTA CON FINES EXTRAFISCALES, LA CUAL ABARCA UNA PLURALIDAD DE TRATAMIENTOS DIVERSOS”

un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.²

Lo importante de esta base constitucional es precisamente establecer, desde el punto de vista jurídico, cuáles serían los elementos inherentes al ambiente, a efecto de determinar el bien jurídico tutelado y de ahí establecer los mecanismos para su protección, en el caso de este trabajo, por medio de la imposición fiscal. Al respecto, Cabrera Acevedo, citando a Beniamino Caravita, señala “que el ambiente tiene tres elementos: a) la tutela de la belleza del paisaje y de la cultura; b) la lucha contra la contaminación, y c) el ordenamiento del territorio y el urbanismo”.³

Existen agentes productores que, en virtud de las necesidades del ser humano, generan una actividad económica de la que directamente se ven beneficiados un determinado número de personas, básicamente quienes adquieren los bienes de ese productor, sin embargo, existe un número indeterminado de personas que, a pesar de no recibir un beneficio de este agente, corren el riesgo de verse afectados por dicha actividad; de ahí que no solo corresponde al agente productor que se le grave por su actividad, sino también a quienes demandan del mismo los beneficios de dicha actividad económica.

Se habla de los impuestos con fines fiscales y de los impuestos con fines extrafiscales. Respecto de esta distinción hecha sobre los impuestos, cabe hacer la aclaración que “la doctrina ha enfocado su estudio de este tema en los impuestos, lo anterior debido al propio desarrollo doctrinal que ha tenido el impuesto”, de tal suerte que al hacerse referencia a impuestos se puede considerar aplicable la distinción a las contribuciones en general, misma suerte corre la distinción de trato, respecto a este último concepto, con el tributo, referido por la doctrina extranjera.⁴

Partiendo de lo anterior, es posible hablar de una fiscalidad ambiental propiamente dicha, sin que se entienda esta con fines extrafiscales, la cual “abarca una pluralidad de tratamientos diversos. Estas

variadas modalidades pueden reconducirse a tres grupos: la introducción del elemento ecológico en la estructura de los tributos fiscales, el establecimiento de tributos ambientales y los beneficios fiscales”. En esta perspectiva, el problema a resolver tendría que ver más con la capacidad contributiva del sujeto pasivo del tributo, que los fines de la fiscalidad ambiental; sobre esta cuestión “la argumentación que más puede atraer es la que se refiere a la extrafiscalidad compatible con la capacidad contributiva y la introducción, si bien sumaria, de un concepto clave, a mi modo de ver, que es la capacidad de contaminar”.⁵

Uno de los problemas que presenta la tutela del bien jurídico respecto del ambiente es, precisamente, la concepción del derecho a un ambiente sano, como derecho difuso; así las cosas, no se pretende hacer un examen exhaustivo de esta clase de derechos, sin embargo, resulta necesario abordar el conocimiento de este concepto dado que la protección al ambiente se viene identificando con este tipo de derechos, en virtud de sus características particulares.⁶

Según Claudia Corichi, la recaudación por medio de impuestos ambientales es aún un escenario poco explorado en el sistema fiscal mexicano. Sin embargo, la ineludible marca de las empresas contaminantes es cada vez mayor en todos los sentidos. Comunidades afectadas, familias desplazadas, daños a la salud, pero también consecuencias sociales que son poco abordadas por estos sistemas impositivos, que muchas veces no culminan con políticas y recursos orientados a resolver problemas públicos.

En 2017, el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) publicó un estudio sobre impuestos ambientales, en el que se comparan las cargas fiscales implementadas en diferentes países por medio de una sanción a las empresas contaminantes. El documento destacaba que mientras que en países como Australia y Alemania recaudan, en promedio, 1.9% del Producto Interno Bruto (PIB)

por estas cuestiones, en México la normativa era tan laxa que la recaudación apenas representa 0.1%.

Aunque en el caso de los impuestos ambientales, estos tienen un fin extrafiscal, el de desincentivar actividades contaminantes, la experiencia internacional destaca haber destinado los recursos de estas cargas, a políticas concretas de atención de comunidades mineras que generalmente se desarrollan alrededor de estas industrias. Por ejemplo, casos como los de Bolivia y Chile son un referente.

En México, el movimiento de la renta minera en los últimos 20 años tuvo un crecimiento positivo que pasó de significar 0.15% del PIB, a casi 0.5% del mismo en el periodo de 1990 a 2010. Sin embargo, el porcentaje de recaudación, con respecto del PIB de 2006 a 2012, refleja una reducción superior a 100%, reflejando así el poco compromiso de las industrias extractivas –muchas veces extranjeras– con el desarrollo de las comunidades que impactan.

Hace unos días (febrero de 2019), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó legal la aplicación de un “impuesto ecológico” que pagarán las empresas relacionadas con el modelo extractivo depredador en el estado de Zacatecas. En los hechos, el aval a este impuesto significa la justificación y un intento de legitimación de un modelo extractivo que múltiples estudios e investigaciones han demostrado que destruye la vida.

La SCJN declaró que las entidades federativas pueden establecer impuestos ecológicos que deberán pagar las empresas que, derivado de sus operaciones, contaminan en su territorio.

Por mayoría de nueve votos el Pleno de la Corte avaló el proyecto de la ministra Norma Lucía Piña Hernández y declaró que esta facultad en materia ambiental no es exclusiva de la Federación, sino concurrente entre esta y los estados.

Esto, debido a que dichos impuestos no se fijan recaudatorios, sino para inhibir que las empresas contaminen y para invertir en las medidas de remediación que se requieren para afrontar el impacto ambiental que tiene su operación.

Un dilema que hay que resolver es cómo mejorar los ingresos propios de las entidades federativas, en virtud de las evidentes dependencias de las transferencias federales, unas de libre disposición, que son las participaciones, ingresos propios derivados de la adhesión de los estados al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en 1980, y otras transferencias condicionadas.



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ LEGAL LA APLICACIÓN DE UN “IMPUESTO ECOLÓGICO” QUE PAGARÁN LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON EL MODELO EXTRACTIVO DEPREDADOR EN EL ESTADO DE ZACATECAS”

Es notoria la concentración de potencial recaudatorio en el nivel central, mayor que el de la mayoría de los países que formamos parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la que hay naciones federales y centrales o unitarias.

Las empresas pueden quedar exentas del pago de este tipo de impuestos siempre y cuando tengan certificación de ser socialmente responsables.

Originalmente, el proyecto establecía que las empresas de la industria automotriz, química, petróleo, petroquímica, pinturas, papel, metalúrgica, de vidrio, entre otras, que forman parte de las que más contaminan, quedaran fuera de este tipo de impuestos locales por ser competencia federal.

Sin embargo, en el proyecto final que avaló el Pleno esta disposición se eliminó al considerar que la Ley Federal de Equilibrio Ecológico solo reserva para las autoridades federales la expedición de los permisos de operación, no así los gravámenes a los que pueden estar sujetas. 

1 Vargas Ramos, A. (2014). *Impuestos ambientales: La imposición fiscal a los riesgos permitidos*. México: Porrúa.

2 *Ibidem*, p. 111.

3 *Ibidem*, p. 112.

4 *Ibidem*, p. 119.

5 *Ibidem*, p. 121.

6 *Ibidem*, p. 128.



Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral

Servicio integral que precisa **tus decisiones**

3 Ediciones
especiales impresas

23 Ediciones impresas
de la revista

Acceso a DOF
Casos Prácticos

Infoflash
Newsletter



Acceso ilimitado
a IDOnline

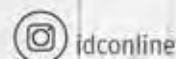
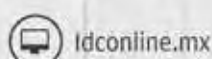
Herramientas
IDOnline

12 Consultas telefónicas
con Expertos*

Suscríbete

(55)5089.5830 (55)7100.1228

suscripciones@idconline.mx



REVISTA

CONSULTORÍA

IDCONLINE

SEMINARIOS

FORO IDC

Educación y ecología en la carrera del Contador Público en México

C.P.C. Y M.D.F. SANTIAGO DE JESÚS
REJÓN DELGADO

SOCIO DIRECTOR DEL CORPORATIVO DE AUDITORES DEL
CARIBE, S.C. Y DOCENTE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CANCÚN

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR, EXPRESIDENTE DEL COLEGIO
DE CONTADORES PÚBLICOS DE CANCÚN, A.C.
REJONSANTIAGO@HOTMAIL.COM



Hablar de la relación entre el cuidado del medio ambiente y la educación superior en la carrera de Contador Público en México, permite realizar una importante reflexión respecto a qué acciones están tomando los docentes, estudiantes y empresarios sobre el tema, lo cual hace pensar qué tanto somos responsables y hasta dónde debe llegar nuestro actuar, preguntas obligadas que llevan a replantear la importancia de incorporarlos en la enseñanza-aprendizaje del actual y del futuro Contador Público

Hoy en día se están utilizando términos como empresa socialmente responsable, ecológica, sustentable, sostenible, etc., los cuales se están aplicando de manera indiscriminada, creyendo que con eso se están ofreciendo bienes o servicios de calidad. Se mencionan los conceptos de dichos adjetivos con la intención de hacer su uso correcto.

- **Ecología.** Relación entre los seres vivos de una región o zona determinada y el entorno en el que viven.
- **Medio ambiente.** Espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y que permite la interacción de los entes.
- **Sustentable.** Lo que se sostiene por sí mismo.
- **Sostenible.** Lo que puede mantenerse a sí mismo, gracias a las condiciones económicas, sociales y ambientales.

Por lo tanto, se concluye que el cuidado del medio ambiente, priorizando el factor ecológico, es un buen indicador para que las empresas se

“
LA CONTABILIDAD
Y FACTURACIÓN
ELECTRÓNICAS
HAN PERMITIDO LA
ELIMINACIÓN DEL PAPEL
EN LAS EMPRESAS Y
HAN PROPICIADO UNA
CONCIENCIA DEL CUIDADO
DEL MEDIO AMBIENTE BAJO
UN ESQUEMA ECOLÓGICO”

desarrollen y crezcan de modo sustentable y sostenible, ¡esto es el futuro inmediato! El profesional de la Contaduría y el estudiante que está formándose en las aulas deben procurar integrar este tema en su actuar y no solo aspectos financieros en el cuidado de su entorno.

En nuestro país, la globalización y la tecnología han jugado un papel importante para obtener estas condiciones de manera más fáctica. Se puede presumir que en Latinoamérica México es considerado como punta de lanza en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), ejemplo de ello es la contabilidad y facturación electrónicas, las cuales han permitido la eliminación del papel en las empresas y han propiciado una conciencia del cuidado del medio ambiente bajo un esquema ecológico.

En las universidades públicas y privadas del país, donde se imparte la carrera de Contador Público, se tienen contempladas en los programas de estudio, diversas materias tales como contabilidad financiera, auditoría, costos, finanzas, presupuestos, derecho, ética, entre otras, en las cuales el docente debe desarrollar aspectos del cuidado del medio ambiente, la ecología y el impacto que tienen estos en las empresas.

Las Normas de Información Financiera contemplan, como postulado, “el negocio en marcha”, considerándolo como partida y punto primordial para la continuidad del ente económico; el Contador debe considerar las posibles amenazas a dicho postulado, las cuales pueden impactar de manera severa a la entidad económica.

Por ello el Contador Público, como docente en las universidades, debe considerar en su instrumentación didáctica, en el desarrollo del temario o en el *syllabus* relativos a los planes de estudio asignados, el tema del cuidado del medio ambiente y la ecología en el entorno de la empresa, juntamente con los temas de ética y la ética profesional del Contador.

En congruencia con las sugerencias anteriores, se mencionan a continuación algunas materias que se imparten en la carrera de Contador Público, en las que debe considerarse la importancia del medio ambiente y la ecología como factor prioritario en el desarrollo de las empresas:

- **Contabilidad financiera.** Basándonos en las Normas de Información Financiera, se debe observar que los aspectos ecológicos están presentes intrínsecamente en todos los postulados (*sustancia económica, entidad económica, negocio en marcha, devengación contable, periodo contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica y consistencia*), sin embargo, solo en los siguientes boletines se menciona de manera precisa el aspecto ecológico:

El Boletín A6, *Reconocimiento y valuación*, en su párrafo A45, dice: “En la estimación del valor presente deben considerarse las expectativas acerca de posibles variaciones en los montos o en la periodicidad de los flujos de efectivo futuros, derivadas de: “a) el costo de riesgo de incertidumbre inherente al elemento a ser evaluado (verbigracia, obsolescencia, siniestralidad, **impactos ecológicos**, etcétera), y...”.

Por su parte, el Boletín C-15, *Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición*, contempla en su párrafo 25, de manera enunciativa y no limitativa, los indicios de la existencia de un posible deterioro de los activos de larga duración en uso: “[...] i) Disposiciones legales de carácter ambiental o ecológico”.

Por lo tanto, es importante que una empresa lleve su contabilidad considerando los aspectos



A PARTIR DE QUE MÉXICO ES MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS SE HA TENIDO MAYOR PRESIÓN RESPECTO A CONSIDERAR LA ECOLOGÍA EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN"

ecológicos y su impacto, ya que hoy en día es bien visto el tema para obtener el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR).

- **Auditoría financiera.** Esta materia, al estar íntimamente ligada con las revisiones del trabajo del Contador con base en las NIF, debe llevar la dinámica de revisión de acuerdo con las NIA.

En el tema de **Costos conjuntos** es importante considerar los aspectos del cuidado del medio ambiente en las empresas, ya que contempla subtemas como reciclar, reutilizar y procurar tener la menor cantidad de desechos y desperdicios.

Pasando al tema de **Impuestos**, el docente debe considerar las leyes fiscales, revisando los diversos beneficios o incentivos que pueden aprovechar las empresas que contaminan menos. El uso de la contabilidad y la facturación electrónicas son un acierto por parte de las autoridades respecto al tema.

- **Ética.** Se pueden tocar como subtemas el de cultura ecológica, reciclaje, empresa socialmente responsable, gestión ambiental, entre otros.

Respecto a las diversas materias relacionadas con el **Derecho**, en estas se debe implementar un estudio integral de las diversas leyes y las relacionadas con el cuidado del medio ambiente, a fin de que apoyen al Contador en su actuar y que las empresas las consideren desde sus inicios y en la toma de decisiones.

En México se cuenta con diversas leyes federales, estatales y locales, así como Reglamentos del Sector, legislaciones publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, Normas Mexicanas, Normas Mexicanas del Sector Ambiental, y Comités del Sector Ambiental y Programa Nacional de Normalización, que están relacionadas con el tema y que se pueden consultar en la siguiente liga: <<https://www.gob.mx/semarnat/>

acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector-medio-ambiente>.

Estas reglas y lineamientos forman parte integral de las regulaciones que afectan o benefician a las empresas en su actuar; asimismo, se deben considerar las normas ambientales establecidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales relativas a la protección al ambiente, tales como las que regulan:

- a) La contaminación atmosférica, en la industria, en vehículos, monitoreo ambiental y calidad de combustibles.
- b) Las que controlan residuos peligrosos.
- c) Las que controlan la contaminación en el agua.
- d) Las de conservación de recursos naturales.
- e) Las de ordenamiento ecológico e impacto ambiental.
- f) Las que controlan la emisión de ruidos.

Es importante tomar conciencia del tema que estamos tratando, por la poca importancia que se le está dando en el sector empresarial y, principalmente, en el sector educativo; sin embargo, a escala internacional y a partir de que México es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos se ha tenido mayor presión respecto a considerar la ecología en todos los niveles de educación, ya que se están recibiendo recomendaciones para mejorar los planes de estudio en las escuelas de nivel superior.

A escala nacional se observa que diferentes entes públicos y privados, preocupados por el tema, resaltan el valor de la ecología en sus empresas –no solo como valor agregado, sino como el factor principal de su empresa–, recurriendo a la obtención de certificaciones nacionales e internacionales, que les permitan ostentar el título de “empresas ecológicas”. Por último, les invito a una reflexión personal final: ecología, ¿necesidad o capricho? ☞

“ El evento más importante de Auditoría Interna en México ”

XXXV

ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS



World Trade Center, Ciudad de México / 9 y 10 de septiembre 2019

Conferencistas de corte internacional :

Michael Joyce Jr., CIA, CRMA

Vice Presidente, Auditor en Jefe y Director de Cumplimiento, Próximo Presidente del Consejo de The IIA, Blue Cross Blue Shield Association

Tendencias actuales de la auditoría interna - Los retos que todo auditor interno debe conocer

Mara Ash, CIA, CGFM, CGAP, CRMA

Directora Ejecutiva de Auditoría Business & Financial Management Solutions, LLC

Cómo integrar el IPPF con otras normas de Auditoría Interna del sector público

Mark Maraccini, CPA

Partner at Crowe LLP, USA

Sensibilizando a los responsables de la Gobernanza - Cómo establecer un programa para la administración de riesgos

Stacey Schabel, CIA, CPA, Series 6

Directora Ejecutiva de Auditoría Jackson National Life Insurance Company, USA

El sentido de la pertenencia - Cómo crear y conservar un equipo de AI altamente efectivo

Adam Turteltaub, CCEP, CHC

Vice Presidente de Iniciativas Estratégicas y Programas Internacionales Society of Corporate Compliance and Ethics

Los riesgos de evaluar riesgos - Errores comunes y cómo evitarlos

Paul Sobel, CIA, QIAL, CRMA

Vice Presidente, Director General de Riesgos Georgia-Pacific, Presidente de COSO

Hacer mucho más con menos, Entendiendo el control interno

Jamal Ahmed, CIA, CRMA

Vice Presidente de Auditoría interna Day & Zimmermann, Inc.

Enfrentando a la corrupción de forma efectiva - El papel de los auditores en la cultura ética y de cumplimiento de sus organizaciones

Yves Desharnais

Especialista en ciberseguridad BKD, LLP

¡Organizaciones bajo ataque! - La misión de la auditoría interna en Ciberseguridad

Dan Healy, CPA

Director de Auditoría Interna Guggenheim Partners

Nuevos y sofisticados esquemas de fraude - Enfoques prácticos para auditores internos

Renato Trisciuzzi

CAE Petrobras

Maximizando El Valor de la Auditoría Interna

Entre otros...

Contacto:

(55) 5514-7908 / (55) 5514-6655 / (55) 5525-4110 / (55) 5207-7557
Ext. 108, 106 y 103

www.encuentronacional.com.mx



IMAImx



IMAI_AC



José Iván Zúñiga Pérez Tejada

Coordinador de Política Pública en Política y Legislación Ambiental, A.C. (POLEA)

C.P.C. Y M.D.F. SANTIAGO DE JESÚS REJÓN DELGADO
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS
REJONSANTIAGO@HOTMAIL.COM

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

Contador Público, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1994. Posee la Maestría en Política y Gestión Medioambiental por la Universidad Carlos III de Madrid, así como estudios de especialización en sustentabilidad, ecología y medio ambiente.

Ha sido administrador del proyecto de creación del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, y Director de Administración y Finanzas de su oficina en la Ciudad de México.

Durante los últimos 24 años ha colaborado con diferentes organizaciones civiles del sector ambiental; asimismo, se ha desempeñado como investigador en temas de biodiversidad y forestal, y consultor para organismos de cooperación internacional.

¿Qué es POLEA?

POLEA es una organización civil sin fines de lucro que promueve cambios a la política pública y el marco legal nacional para mejorar el medio ambiente, la conservación, restauración y uso sostenible de nuestra biodiversidad, y la calidad de vida de las comunidades rurales y quienes habitan en las ciudades.

¿Cuáles son los fines de la asociación en la que colabora?

POLEA promueve diálogos legislativos y el fortalecimiento de las capacidades de actuación de los funcionarios públicos en las áreas de cambio climático, bosques, biodiversidad, agua, transporte y energía.

Como parte de su trabajo, la organización construye procesos de diálogo entre tomadores de decisión, representantes sociales y especialistas, y desarrolla investigaciones técnicas que contribuyen a la toma de decisiones informadas. Ha colaborado en la formulación y revisión de la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y apoyado técnicamente la revisión de otras leyes en materia ambiental por medio del trabajo con las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

En América Latina, POLEA ha colaborado en la promoción de la cooperación y los diálogos entre legisladores mexicanos y contrapartes de la región, para intercambiar experiencias, en relación con el desarrollo de legislación que contribuya al desarrollo sustentable.



LOS CONTADORES SOMOS LA BASE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PLANETA”

Partiendo de la ecología y del cuidado del medio ambiente, y sabiendo que es Contador Público y combina su actividad participando en POLEA, ¿qué están haciendo los Contadores organizados en este ámbito?

Los Contadores somos la base del crecimiento económico en el planeta. La planeación, el control y la gestión financiera de las empresas han avanzado mucho gracias al desarrollo de las técnicas contables y la información financiera para mejorar el control corporativo. Gracias a esto, las economías nacionales han logrado sobreponerse a graves problemas como la crisis de 2008 desatada por la quiebra de Lehman Brothers. Sin embargo, los avances en materia ambiental y social dentro de la ciencia contable siguen siendo limitados. Hasta ahora hemos avanzado en temas como el diseño de impuestos verdes que ayuden a internalizar los costos ambientales y sociales de las actividades industriales y comerciales, la valuación de contingencias ambientales (primordial para la industria de seguros), y la contabilidad ambiental, que nos ayuda a valorar económicamente la contribución de los recursos ambientales al bienestar de la sociedad y el crecimiento de la economía, pero podemos hacer más.

Normalmente, los Contadores nos restringimos a la formulación de información financiera para las empresas, la generación de alternativas para mejorar la rentabilidad y competitividad de los negocios, y al cumplimiento en materia fiscal, pero tenemos una gran oportunidad de mejorar nuestra contribución al desarrollo de la sociedad mexicana realizando más investigación para incorporar criterios ambientales en la gestión financiera y operativa de las empresas que, además de mejorar el cumplimiento de normas ambientales, pueden generar mayor rentabilidad en el mediano y largo plazo. También

deberíamos realizar más investigación para diseñar incentivos fiscales que ayuden a la transición de las empresas hacia la sustentabilidad mediante cambios tecnológicos y una producción más amigable al medio ambiente. Por ejemplo, podemos diseñar mejoras al marco fiscal y diseño de nuevos productos financieros que ayuden a cambios en la matriz energética de las industrias para disminuir el consumo de energía, o una revisión del marco fiscal para brindar beneficios a quienes restauren ecosistemas con fines productivos. Es una nueva línea de trabajo en la que los Contadores aún tenemos mucho por desarrollar.

¿Cuáles son los roles que deben jugar los Contadores en su profesión, con respecto al cuidado de la ecología y que esto repercute en el medio ambiente?

Los Contadores conocemos bien a nuestras empresas por medio de la información financiera y el análisis permanente de las operaciones, y por lo mismo podemos ayudar a desarrollar alternativas para que las empresas disminuyan sus impactos hacia el medio ambiente y grupos desfavorecidos de la sociedad; el reto es pasar de una responsabilidad social corporativa a empresas que tengan valor ambiental y social. Esto significa que más allá de la rentabilidad empresarial, las entidades se conviertan nuevamente en motores de desarrollo social y mejora ambiental, sin perder competitividad. En el futuro, las empresas que no contribuyan a mejorar el medio ambiente y no generen bienestar a la sociedad perderán mercado y competitividad, porque estos temas cada día son más importantes para los consumidores y la sociedad en el mundo entero tiene mayor acceso a información a través de los medios

electrónicos. Los Contadores podemos ayudar mucho a que esto suceda.

¿Qué acciones están tomando en POLEA, con respecto a temas en los ámbitos local, nacional o internacional?

POLEA está permanentemente identificando problemas ambientales y sociales que requieren cambios en el marco legal e institucional para su solución. De esta forma, la organización se convierte en un canal para que los especialistas, representantes de organizaciones civiles e instituciones públicas propongan mejoras al marco legal e institucional que ayuden a mejorar la situación de los ecosistemas y el medio ambiente. Por ejemplo, en materia ambiental, POLEA ha permanecido en constante diálogo y seguimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable durante los últimos tres años, para mejorar la regulación y facilitar el uso sostenible de los recursos forestales en el país, que están mayormente en manos de comunidades y ejidos con niveles bajos de ingresos. De esta forma, se ha trabajado en facilitar el uso sustentable económico de los bosques y selvas por sus propietarios para producir materias primas forestales que ayuden a disminuir el déficit comercial de 6 mil millones de dólares anuales. A la vez que se generan empleos y se disminuye el déficit, los propietarios pueden obtener ingresos de sus bosques, evitando que se cambie el uso de suelo para otras actividades no forestales como la ganadería, la agricultura o el desarrollo inmobiliario. Este es solo un ejemplo de lo que POLEA hace para favorecer la sustentabilidad y la mejora en la calidad de vida de quienes habitan en las regiones rurales del país.



“
LAS EMPRESAS QUE NO
CONTRIBUYAN A MEJORAR
EL MEDIO AMBIENTE Y NO
GENEREN BIENESTAR A
LA SOCIEDAD PERDERÁN
MERCADO Y COMPETITIVIDAD”

¿Cómo podemos colaborar los Contadores con POLEA?

Los Contadores y todos aquellos que quieran colaborar con POLEA pueden contactar a la organización para colaborar como voluntarios en las distintas investigaciones que realiza la organización y financiar el trabajo por medio de donaciones, ya que POLEA es donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria. Esto es de gran ayuda para mantener el trabajo independiente para la mejora del marco legislativo e institucional.

Independientemente de colaborar con POLEA, los Contadores podemos contribuir con organizaciones civiles en los distintos trabajos que hacen, apoyando a profesionalizar la gestión financiera y operativa de las organizaciones, a que puedan obtener la deducibilidad de impuestos para promover su trabajo, involucrándonos con sus proyectos, buscando oportunidades para que las empresas apoyen financiera y operativamente los proyectos. Hay muchas formas en que los Contadores, como profesionales, pueden apoyar a las organizaciones que trabajan a favor del medio ambiente.

Respecto al tema que estamos abordando, ¿qué acciones debemos tomar en el rol de Contadores y en la prestación de nuestros servicios, ante los clientes y la sociedad?

Los Contadores debemos ampliar nuestro campo para ofrecer a nuestros clientes nuevas oportunidades de mejora en las empresas y negocios, y el tema de la sustentabilidad y el medio ambiente es una gran oportunidad para generar valor adicional. Desde la gestión financiera pueden encontrarse opciones para que las empresas disminuyan impactos al medio ambiente y la naturaleza, reduciendo el consumo energético y de materias primas; utilizando productos y materias primas reciclables o con menos impactos; incorporando en las cuentas riesgos ambientales generados por la operación para remediar ecosistemas; generando menos o recuperando residuos en los procesos... existe una infinidad de oportunidades que los Contadores podemos identificar desde nuestro trabajo que generan impactos positivos hacia la sociedad y el entorno. Es cuestión de que los Contadores nos acerquemos más a los temas verdes y pongamos a trabajar nuestra creatividad para que nuestra profesión siga apoyando el desarrollo de la economía y la sociedad, pero ahora incorporando la lente de la sustentabilidad.

Muchas gracias al Contador Público y maestro en Política y Gestión Medioambiental José Iván Zúñiga Pérez Tejada la entrevista concedida a la revista *Contaduría Pública*. ☞



**SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
EN MEDIOS DE PAGO**

Monederos electrónicos administrables:

Dispersión 24/7. Sin ventanas de dispersión.

Viáticos
Compras Corporativas
Retribuciones
Despensa
Restaurante
Combustible



Plataforma propia con seguridad de grado bancario para dispersiones inmediatas. Mejora la administración y el control de fondo fijo de viáticos y/o caja chica.

Estados de cuenta y reportes detallados para facilitar labores administrativas, de auditoría y conciliación bancaria.

Atención personalizada.
Cumplimos con las normas del SAT y CNBV.

**CONTAMOS CON
ACEPTACIÓN TOTAL A NIVEL
NACIONAL
DESCUENTOS ESPECIALES PARA
MIEMBROS DEL IMCP**

Contáctanos:
soluciones@pagaflex.com
pagaflex.com
(55) 4163 2376



Empresas Socialmente Responsables

Su impacto ecológico y económico

C.P.C. Y MTRA. SANDRA LUZ
CARVAJAL MAGANA
DIRECTORA GENERAL DE LA FIRMA KRESTONBSG
SEDE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
SCARVAJAL@KRESTONBSG.COM.MX

“Un **cambio en los estilos de vida** podría llegar a ejercer una sana presión sobre los que tienen poder político, económico y social. Es lo que ocurre cuando los movimientos de consumidores logran que dejen de adquirirse ciertos productos y así se vuelven efectivos para modificar el comportamiento de las empresas”¹

La casa común o aldea global son distintos nombres del planeta Tierra, en el que actualmente habitamos los seres humanos. Lugar donde se desarrollan las actividades propias de todo ser vivo y, específicamente, de los que cumplimos distintos roles, como productores de bienes o servicios, algunos como consumidores de estos y algunos otros como administradores de la generación de riqueza global y cuidado del medio ambiente que nos rodea.

Extinción de recursos naturales

El aprovechamiento desmedido de los recursos naturales, la falta de planeación del futuro incierto, la descomposición social que ha desvirtuado el uso adecuado del medio ambiente al extinguirse cientos de vegetales y flores, así como la indiferencia ante los avisos de la naturaleza por el cambio climático, han traído como consecuencia la disminución de áreas verdes con seres vivos que ayudaban a fortalecer la ecología, generando al ser humano un sistema orgánico sano para las generaciones presentes y futuras.

The Global Compact

Bajo este panorama tan deplorable, surgió en el año 1999 el Global Compact (El Pacto Mundial de Naciones Unidas). Es una “iniciativa internacional que promueve

implementar Diez Principios, universalmente aceptados, para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más [de] 12,500 entidades adheridas en más de 160 países, es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo”.²

ESR en nuestro país

En nuestro país, las empresas, con alto grado de liderazgo en su ramo, mantienen como uno de sus valores principales el respeto al medio ambiente y el cuidado a su entorno. Por lo tanto, se destacan por actividades loables que son ejemplo para muchos y adoptan normas y procedimientos que les permiten cumplir a cabalidad estos principios, entre los que destacan incentivar en sus colaboradores el desarrollo de actividades ecológicas como tener espacios para colocar material residual, donde se separe el no degradable del biodegradable; utilizar el papel para reciclar internamente y eliminar el uso de vasos, platos, cucharas, tenedores y cuchillos desechables en las reuniones o juntas internas. Asimismo, organizan actividades periódicas de integración en lugares recreativos que tengan como principal interés el cuidado de la naturaleza y colocan como prioridad sembrar vegetales

endémicos como medida para preservar la naturaleza del lugar donde viven. Por todas estas actividades, dichas empresas son reconocidas por agrupaciones, como el caso del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), organismo con más de 30 años fomentando las buenas prácticas corporativas mencionadas en párrafos anteriores.

ESR y sus beneficios

El gremio contable, que se caracteriza por ser una profesión muy bien organizada, obtiene la ventaja de reconocer de cerca todos los beneficios que puede alcanzar una organización pública o privada, en su calidad de asesor contable, como auditor interno o como dictaminador; apoya con sus conocimientos técnicos para mejorar o implantar un control interno adecuado que contribuya con las características propias de las entidades que se identifican como Empresas Socialmente Responsables (ESR).

Entre sus objetivos principales, estas empresas implementan sistemas de gestión que coadyuvan al cuidado del ambiente, por lo cual obtienen ventajas competitivas en diversas áreas, como en el ámbito legal al anticiparse con el cumplimiento que exigen las regulaciones ambientales; en su proceso productivo, minimizan el posible daño que pudieran ocasionar en la generación de sus productos terminados y disminuyen costos de producción, dado que las mermas son menores y mejor controladas; en materia laboral, fortalecen el clima de sus trabajadores al formar parte de una empresa que se

ocupa de mejorar su entorno y, por ende, su estilo de vida; en el área de mercadotecnia, al lanzar una campaña de imagen saludable, respetuosa del entorno, generando con ello, mayor confianza en sus consumidores.

Conclusión

Considero que es de suma importancia que cada día más empresas se sumen a esta modalidad protectora de nuestro medio ambiente. Inclusive los organismos gubernamentales deberían modificar sus procesos que sean incluyentes para preservar el cuidado del agua, el uso adecuado de papel reciclado cuando esto sea posible, la reforestación endémica, etc. Esto es, todo organismo público y privado debería asumir los mismos compromisos enunciados en el Pacto Mundial de Naciones Unidas,³ no solo la entidad gubernamental responsable de su ejecución o las empresas cuya generación de contaminantes les sea indispensable. Si la población en general, las empresas representantes –en este caso de la iniciativa privada y el sector gubernamental– conjuntaran esfuerzos para cuidar la ecología, las próximas generaciones disfrutarán de un ambiente más sano y preservarán por largo tiempo nuestros recursos naturales. 

- 1 "Laudato si", la encíclica verde escrita por el Papa Francisco dada en Roma el 24 de mayo del 2015.
- 2 Red Española del Pacto Mundial (2019). "Global Compact". Disponible en: <<https://www.pactomundial.org/global-compact/>>.
- 3 El Pacto Global o el Pacto Mundial de Naciones Unidas es un instrumento de las Naciones Unidas que fue anunciado por el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en el Foro Económico Mundial en su reunión anual de 1999. Wikipedia.

Empresas que recibirán el premio ESR en el XII Encuentro Latinoamericano de ESR por CEMEFI		
1. A&P Solutions, S.A. de C.V.	32. DHL Express México	63. Park Royal Hotels & Resorts
2. Africam Safari	33. Dicka Logistics	64. Perfetti Van Melle México
3. Agrícola Nidia Edith	34. El Calvario	65. PLASTIGLAS de México
4. AGUAKAN	35. Emerson Tecnologías de Flujo	66. Procesar, S.A. de C.V.
5. AKsys de México	36. ENERGEX	67. Productos Farmacéuticos Collins, S.A. de C.V.
6. Alimentos Kowi	37. Excelencia en Transporte Escolar y de Personal, S.A.P.I. de C.V.	68. Productos Mitza, S.A. de C.V.
7. ALSUR	38. FINANCIERA SÚMATE	69. Profuturo
8. Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.	39. Fletes México Carga Express	70. Radiall
9. Atlas Copco	40. Fluidmaster	71. Ramones II Sur
10. Audi México	41. Garrido Licona	72. Red Ambiental
11. Berry Veg de Baja	42. GEC	73. REWO
12. Braskem Idesa	43. Granis, S.A. de C.V.	74. SAMSUNG
13. Bühler Motor de México S. de R.L. de C.V.	44. Grumax	75. Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.
14. Calsonic Kansei	45. Grupo Bacis	76. Selva Mágica
15. Casas Javer	46. Grupo DP	77. Servicios PJP4 de México
16. Central Casasano, S.A. de C.V.	47. Grupo GICSA	78. Servicios Técnicos de Cobranza, S.A. de C.V.
17. Central El Potrero, S.A. de C.V.	48. Grupo Hi-Tec	79. Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V.
18. Central San Miguelito	49. Grupo SETTEPI	80. SERWISEG
19. CIASA Comercial, S.A. de C.V.	50. ITM Desarrolladores	81. Sidel de México, S.A. de C.V.
20. CIBanco	51. Jaloma	82. SMK Electrónica, S.A. de C.V.
21. Compañía Isdamar S.A. de C.V.	52. Laboratorio Avimex, S.A. de C.V.	83. Tecnologías EOS, S.A. de C.V.
22. Conservas La Costeña	53. Leche YAQUI Sinaloa	84. Tecnovigilancia, S.A. de C.V.
23. Constructora Chufani	54. METALLORUM	85. Televisa, S.A. de C.V.
24. Corning Optical Communications	55. Minera Mexicana El Rosario Unidad Topia	86. Totalplay
25. Corporación de Energía Mexoil	56. Moti Digital	87. Transportes Mineros del Cobre, S.A. de C.V.
26. Corporativo Almaba	57. Nextdoor Solutions	88. T Systems México, S.A. de C.V.
27. Cosmetic Colors, S.A. de C.V.	58. Nexxo S. de R.L. de C.V.	89. TV Azteca
28. Costa Maya	59. Nuvoil	90. Ultramar Ferry
29. DASSA	60. Opus Foods México, S.A. de C.V.	91. Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
30. Deloitte Consulting Group	61. Organización Reynera, S.A. de C.V.	92. Volkswagen Bank
31. DEMAR Instaladora y Constructora, S.A. de C.V.	62. PAQUETEXPRESS	

Fuente: <https://www.cemefi.org/servicios/noticias/filantropicas/4858-2018-02-12-14-12-20.html>

Reforma energética y los Certificados de Energía Limpia

El negocio del futuro

C.P.C. ROSA MARGARITA FLORES JUSTINIANO
M.I. VICEPRESIDENTA DE APOYO A FEDERADAS REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
R.FLORES@FJA.COM.MX

ING. MANUEL DE A. JESÚS FLORES ROMERO
CONSULTOR DE TEMAS ENERGÉTICOS
FLORES JUSTINIANO Y ASOCIADOS, S.C.
M.FLORES@FJA.COM.MX

MTRO. RUBÉN DARÍO OCHOA VIVANCO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ACREDITADA POR LA
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA CERTIFICAR
GENERADORES DE ENERGÍA LIMPIA

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)
Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 20 de mayo de 2013, determina la ejecución de líneas de acción enfocadas en asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica, promover su uso, de manera eficiente, y el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2014-2018
El 28 de abril de 2014 se publican en el DOF las estrategias establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, en el que se plantea la ejecución de proyectos y acciones de eficiencia energética.

- Nueva Ley de la Industria Eléctrica
El 11 de agosto de 2014 se publica en el DOF esta ley, que tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua y eficiente.

- Acuerdo por el que se da a conocer el requisito para la adquisición de certificados de energías limpias en 2022

Este acuerdo se publica en el DOF el 31 de octubre de 2014.

- Manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5 MW (MegaWatts)

Este manual se publicó en el DOF, el 15 de diciembre de 2016.

- El 13 de enero de 2017, la Comisión recibió mediante el oficio DGEL/211/0058/2017, la opinión del Consejo Consultivo para la Transición Energética, en relación con las Disposiciones administrativas de carácter general, así como los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables para las Centrales Eléctricas de Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida



EN EL SECTOR ENERGÉTICO DE MÉXICO, AÚN SE TIENEN PRIVILEGIOS PARA EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES, LOS CUALES DEBERÁN SER SUSTITUIDOS, EN BENEFICIO COMÚN DE SUS HABITANTES"

Antecedentes

En el sector energético de México, aún se tienen privilegios para el uso de combustibles fósiles, los cuales deberán ser sustituidos, en beneficio común de sus habitantes. La reforma energética constitucional, deberá contemplar de manera puntual los mecanismos para prevenir o minimizar los posibles impactos ambientales como resultado de la actividad de generación y uso de la energía eléctrica.

La Reforma Energética Constitucional, publicada en el DOF del 20 de diciembre de 2013, cuenta con 21 artículos transitorios, que implicaron la creación de nueve leyes y la modificación de otras 12 ya existentes. Los decretos que crean y modifican esta legislación secundaria fueron publicados el 11 de agosto de 2014, con lo cual se crean los siguientes ordenamientos, entre otros:

- Ley de Hidrocarburos.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Energía Geotérmica.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.

México es altamente vulnerable al cambio climático, ya que 15% del territorio nacional, 68% de la población y 71% de la economía mexicana podrían ser impactados negativamente por sus efectos (tomado de: SEMARNAT. *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018*. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. México 2014).

Es necesario abundar al respecto, pues como dice el título de este artículo, la Reforma Energética y los Certificados de Energía Limpia (CEL), son el negocio del futuro, ya sea por cuestiones meramente económicas o de salud universal.

Situación actual

La reforma energética brinda la oportunidad de generar energía limpia que ayude a disminuir la contaminación producida por la quema de combustibles fósiles. Los grandes generadores de energía están en manos de corporaciones internacionales, pero existe la posibilidad de generarla a escala local aprovechando la reforma energética en el ámbito de la generación distribuida.

“La generación distribuida de energía limpia consiste en generar energía cercana en el punto de consumo”.

Existe el incentivo de depreciación acelerada en la inversión de generación de energía limpia.

El compromiso de México es alcanzar que la generación de energía sea 37% en 2030 y 50% en 2050, para lo cual todos debemos colaborar.

La nueva Ley de la Industria Eléctrica (LIE) permite al sector privado participar libremente en la generación y comercialización de electricidad. Esta participación la realizará en la modalidad de generador exento, con una o varias centrales eléctricas para generar energía, que no requieren permiso de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Compromiso de México

La ratificación del compromiso de México para seguir por el camino de las energías limpias se hace manifiesto en la publicación del 29 de marzo de 2019 en la que se especifican, entre otras, las siguientes determinaciones:

- Que el artículo transitorio tercero de la Ley de Transición Energética, publicada el 24 de diciembre de 2015 en el DOF, establece que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias para la generación de energía eléctrica de 25% para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.
- Que los certificados de energía limpia son un instrumento para promover nuevas inversiones en energías limpias y permiten transformar en obligaciones individuales las metas nacionales de generación limpia de electricidad, de forma eficaz y al menor costo para el país.
- Esta publicación da continuidad a las necesidades de instalar generadores de energía limpia y donde será más rentable realizar las inversiones es en **generación distribuida**.

Proyectos exitosos

Basados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que dice:

Artículo 34. Los por cientos máximos autorizados de activos fijos por tipo de bien, son los siguientes:

[...]

XIII. 100% para maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.



LA REFORMA ENERGÉTICA
NOS BRINDA LA
OPORTUNIDAD DE GENERAR
ENERGÍA LIMPIA QUE
AYUDE A DISMINUIR LA
CONTAMINACIÓN PRODUCIDA
POR LA QUEMA DE
COMBUSTIBLES FÓSILES”

Se consideran fuentes renovables las que por su naturaleza o mediante una utilización adecuada se suponen inagotables, tales como:

- Energía solar en todas sus formas.
- Energía eólica.
- Hidráulica tanto cinética como potencial, de cualquier cuerpo de agua natural o artificial.
- Energía de los océanos en sus distintas formas.
- Geotérmica.
- La proveniente de la biomasa o de los residuos.

Tener utilidad suficiente en la empresa significa que mi inversión será disminuida 30% (para personas morales) o, en caso de que mi utilidad sea menor, se permitiría trasladar el beneficio para años subsiguientes.

Si está activo lo consideramos como una inversión que nos proporcionará una TIR entre 15 y 20% anual.

Conclusión

La reforma energética abre una oportunidad de negocios que, además, tiene impacto positivo en el mejoramiento del medio ambiente.

Muchos países europeos han apostado a la generación distribuida, que es más eficiente (se disminuyen pérdidas de transmisión de energía), tiene menor complejidad técnica y está al alcance de las PYMES.

Este artículo se ha basado en las publicaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de la Secretaría de Energía (SENER) que se han difundido en el *Diario Oficial de la Federación*. ☞



Examen Uniforme de Certificación



Antecedentes

Desde su primera aplicación, el **1° de mayo de 1999**, el **Examen Uniforme de Certificación (EUC)** se ha mantenido como el instrumento óptimo para medir el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, basados en la experiencia y el juicio profesionales requeridos, que el Contador Público deberá comprobar para la obtención de su certificado.

Perfil

El **EUC** está dirigido a profesionales que poseen conocimientos relativos a la ejecución de **trabajos de aseguramiento y auditoría**.



¿Cómo se construye el EUC?

El contenido del **EUC** es el resultado de un proceso metodológico, técnico y de generación de consensos en el Consejo Técnico y en sus Comités Académicos de apoyo en torno a:

- I La definición de las principales funciones o ámbitos de acción del profesional contable.
- II La identificación de las diversas actividades que se relacionan con cada ámbito de la Contaduría Pública.
- III La selección de las tareas indispensables para el desarrollo de cada actividad.
- IV Los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de esas tareas profesionales.

Alcance del EUC

Permite al sustentante:

Beneficiarse curricularmente al contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional e internacional.

A los empleadores y a la sociedad les permite:

Conocer con mayor precisión el perfil de los profesionales con los que se vincula, mediante elementos válidos, confiables y objetivos de juicio, para contar con personal de calidad profesional, acorde con sus necesidades.



El proyecto del Tren Maya

L.C.P. Y M.D.A.F. DANIEL DEL JESÚS
MOGUEL DZUL
CONTADOR GENERAL
DANIEL.MOGUEL@UNINI.EDU.MX

ING. Y PH.D. LUIS ALONSO DZUL LÓPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA
(UNINI MX)

ING. Y PH.D. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ ESPINOSA
PROFESOR-INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA (UNINI MX)

El Proyecto Tren Maya es la obra de infraestructura de mayor trascendencia para el país, que, como cualquier obra de esta envergadura, debe cumplir totalmente con las disposiciones ambientales y legales relacionadas e inherentes con este tipo de construcciones. El proyecto se encuentra enmarcado en el “Plan de Desarrollo para el Sureste de México”,¹ programa que el gobierno federal ha implementado con diversas acciones que giran en pos de la infraestructura del tren maya, así como de toda aquella de servicios que detonará el desarrollo económico y social en la región

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es el encargado de planificar el Proyecto del Tren Maya. FONATUR identifica, concreta y detona proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

El Proyecto del Tren Maya se perfila como un servicio de transporte férreo moderno y eficiente para la movilidad de pasajeros y mercancías, buscando con esta dualidad potenciar el impacto en las actividades económicas de la región, así como la explotación de la zona por medio de la interconexión de las principales ciudades y activos turísticos de la península de Yucatán. Establece, asimismo, un modelo de turismo distribuido, evitando la concentración en puntos o ciudades específicas, y con esto promueve la distribución de la derrama de manera más



EL PROYECTO DEL TREN MAYA SE PERFILA COMO UN SERVICIO DE TRANSPORTE FÉRREO MODERNO Y EFICIENTE PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS"

equitativa en pro del beneficio de las comunidades equiparando los potenciales de desarrollo con aquellos que actualmente solo se presentan en las ciudades con mayor afluencia. La identificación de los activos turísticos de la región, así como sus planes de manejo y explotación, deberán observar las implicaciones obligatorias para cumplir con los compromisos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a los cuales México se ha comprometido.

Los objetivos que el gobierno federal ha establecido para el proyecto² son:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Fortalecer el ordenamiento territorial de la península.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto propone un tren que cumpla con la norma ambiental del estado de California de EE.UU., utilizando tecnología híbrida de biodiésel, con un recorrido de 1,525 km distribuido en tres tramos: Golfo (653 km), Caribe (446 km) y Selva (426 km). Se contará con escalas en 15 estaciones (Palenque, Tenosique, Escárcega, Campeche, Mérida, Izamal, Chichén Itzá, Valladolid, Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Calakmul); se estima una velocidad de cruce de 160 km/hr a través de los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Modelo financiero

La inversión estimada será de 120 a 150 mil millones de pesos, que se obtendrán por medio de esquemas de inversión mixta en cuanto a la infraestructura ferroviaria.

Por otra parte, las estaciones e infraestructura de servicios, así como toda aquella necesaria para detonar los polos de desarrollo, su diseño, tamaño y capacidad variarán en función de las características de cada zona y buscando siempre mantener la identidad de la región y bajo esquemas de fondeo de mezcla de recursos de los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada. De acuerdo con el comunicado 03/2019, emitido por FONATUR,³ el "Proyecto del Tren Maya será financiado mediante un esquema de inversión mixta. Una parte de la inversión (aproximadamente 10%) quedará a cargo del Gobierno y el resto quedará a cargo de las empresas privadas que resulten adjudicatarias de esos contratos de inversión mixta en los concursos correspondientes". De manera específica, se estableció:

- El proyecto será financiado mediante un esquema de inversión mixta.
- Una parte de la inversión (aproximadamente 10%) quedará a cargo del Gobierno y el resto quedará a cargo de las empresas privadas que resulten adjudicatarias de esos contratos de inversión mixta en los concursos correspondientes.
- Las empresas adjudicatarias de los contratos de inversión mixta serán responsables de la ingeniería de detalle y de la construcción de las vías férreas, o del diseño y fabricación de los trenes, según sea el caso, y de su puesta en operación.
- Además, serán responsables de su mantenimiento óptimo por un plazo de 30 años contando a partir del inicio de operaciones.

Impactos esperados

Dentro de los retos que se presentan para el proyecto, los principales son los impactos considerados como críticos que pueden afectar a la flora y fauna por la pérdida y fragmentación de los hábitats. Asimismo, el impacto sobre el aspecto socioeconómico también es crítico, pero positivo si se toma en cuenta que se generarán empleos locales; habrá una derrama económica local, estatal y regional, una interconexión entre las principales

ciudades y zonas turísticas de la península de Yucatán. Para este tipo de proyectos se ha considerado la realización de diversos análisis de factibilidad⁴ entre los que se encuentran:

Técnica	Económica	Ambiental	Jurídica
Topográficos, Mecánica de suelos, Geológicos, Hidrológicos, Movimientos de tierras, Geométrico y de trazo, Proyectos de obras inducidas, Puentes, Cruces, Drenaje, Proyecto de estaciones, Plan parcial de desarrollo urbano de estaciones	Estudios de mercado oferta-demanda	Estudios justificativos de cambio de uso de suelo	Análisis de tenencia de la tierra
	Evaluación económica-financiera a nivel de prefactibilidad	Manifestación de impacto ambiental	Desincorporación de derechos de vía

Conclusión

El proyecto Tren Maya es, sin duda, una obra de relevancia e impacto de desarrollo urbano y turístico que, bien planeada y ejecutada, se espera traerá resultados importantes de beneficio económico y social a la región sureste de nuestro país. Principalmente se plantea “que no es un proyecto de una vía de comunicación, sino un proyecto de desarrollo social y económico”, que detonará crecimiento en los segmentos especializados de ecoturismo, aventura, rural, cultural, deportivo y de salud-relajación, además de beneficiar la cadena de logística y suministro de mercancías en esta región. Dentro de sus principales estrategias de inclusión se pretende empoderar a las comunidades mayas y pequeños empresarios para que participen en los proyectos vinculados al Tren Maya. Los requerimientos actuales para el crecimiento de la región sureste exigen obras de infraestructura de tal envergadura para equiparar las oportunidades de desarrollo con el norte y centro del país, tomando como ejes estratégicos los sectores turísticos y las industrias agrícolas y alimentarias. [↗](#)



Fuente: <https://lopezobrador.org.mx/2018/09/11/proyecto-tren-maya/>

Referencias

- 1 Página Oficial Tren Maya. Disponible en: <<https://lopezobrador.org.mx/2018/09/11/proyecto-tren-maya/>>.
- 2 FONATUR (2018). “Presentación del Proyecto Tren Maya”.
- 3 Comunicado 03/2019, emitido por FONATUR. Disponible en: <<https://www.gob.mx/fonatur/prensa/el-tren-maya-presenta-modo-lo-financiero>>.
- 4 FONATUR (2018). “Tren Maya, México-Estrategia de Desarrollo Urbano-Turístico”.

La revista fiscal de México

PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

El qué
y el cómo del
acontecer fiscal

www.revistapaf.com



REVISTA ELECTRÓNICA

24 ejemplares
anuales
con opción de descarga

Acceso a la
hemeroteca **PAF**

Consultas telefónicas
ilimitadas

Calculadoras fiscales

Acceso
a La Hora **PAF**

Videoteca de cursos en nuestro portal
casiacreaciones.com.mx

Descuentos en nuestro
Fondo editorial

Descuentos en nuestros
cursos de actualización

**SUSCRÍBASE
POR SÓLO
\$2,890**

Precio por ejemplar suelto: \$139
(24 ejemplares = \$3,336).

Ahorre más de \$400
con su suscripción anual.

(55) 5998-8903 y (55) 5998-8904
ventas@casiacreaciones.com.mx





Congreso Internacional de la Contaduría Pública

Los organismos más representativos de la comunidad contable organizada a escala mundial celebraron el Congreso Internacional de la Contaduría Pública en la bella ciudad de Mérida, Yucatán (México), los días 16 y 17 de mayo de 2019.

Se contó con la participación proactiva del CPA Manuel Arias, Gerente Técnico de Calidad y Desarrollo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que es la organización mundial para la profesión contable dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías internacionales sólidas. La IFAC está compuesta por más

de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, que representan a casi tres millones de Contadores en la práctica pública, la educación, los servicios gubernamentales, la industria y el comercio. Así, en el marco de este evento, nuestro país tuvo el honor de ser sede de la celebración de los primeros 70 años de vida de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Presidida por el C.P.C. Cornelio Porras Cuéllar, la AIC se constituyó en 1949 con el objetivo principal de unir a los Contadores del continente americano, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio y promover la elevación constante de su calidad profesional, de sus conocimientos y de sus deberes sociales.

Hasta la fecha ha cumplido con su misión de ser la entidad de carácter profesional que une a los Contadores del continente americano, representados en cada país por organismos profesionales de libre agremiación.

En un marco colaborativo y de conocimientos compartidos, también participó el Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), presidido por Phillippe Arraou.

El CILEA fue concebido durante el XXX Congreso Nacional de los Dottori Commercialisti, que tuvo lugar en Venecia



en 1996, ante la exigencia compartida de dar mayor relieve a la actividad profesional desarrollada en el campo económico y contable y de crear, por primera vez, sinergias entre los profesionales latinos de dos continentes.

El Comité se integró con cuatro países de América (Argentina, Brasil, México y Uruguay), cuatro países de Europa (España, Francia, Italia y Portugal) y un representante de la AIC, entidad patrocinadora.

El 27 de marzo de 2003, en Roma, se formalizó el Comité como Asociación en Italia.

El Congreso Internacional de la Contaduría Pública presentó un programa técnico que incluyó temas de interés común de los diferentes organismos que integran los organismos participantes. Se dio inicio con la presentación de cada uno de los organismos antes mencionados (IFAC, CILEA y AIC), con respecto de su devenir histórico y los logros generados para la Contaduría Pública mundial.

Se contó con la presencia del Lic. Renán A. Barrera Concha, Presidente Municipal de Mérida, Yucatán; así como del C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Director de la Agencia de Administración Fiscal, en representación del Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

Uno de los momentos más emotivos del Congreso, fue el desarrollo de la mesa de trabajo denominada “Los desafíos en la formación presente y futura del Contador Público”, moderada por el Dr. Eduardo Ávalos Lira, Presidente del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica, A.C., en la que, entre otros aspectos, se observaron la igualdad y realidades en diferentes países.

En materia de innovación, el C.P. Oscar Noé López Cordón (Guatemala), Vicepresidente de Afiliaciones de la AIC, presentó el tema “El futuro de la auditoría con el uso de las nuevas tecnologías”.

Los colegas ecuatorianos Cristina Trujillo Calero y Antonio Trujillo Calero presentaron el material “Áreas de oportunidad del Contador Público en los precios de transferencia (BEPS y Bots)”.

Entre los retos de la Contaduría Pública se encuentra el de “Las monedas digitales y el Blockchain en las fi-

nanzas”, tema expuesto con gran maestría por José Luis Arnoletto (Argentina).

Un aspecto trascendental se dio a conocer por medio de la ponencia “La transformación de la ética en la Contaduría Pública”, desarrollada por Selva Alonzo y Mario Ernesto Díaz Durán, ambos representando a Uruguay.

Una de las presentaciones más esperadas fue la conferencia “Las nuevas formas de trabajar del Contador Público en lo digital”, por parte de Philippe Arraou (Francia), Presidente del Comité de Integración Latino Europa América.

De igual manera, los asistentes tuvieron oportunidad de escuchar a Héctor Jaime Correa Pinzón (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Técnicos de la AIC, y al C.P. Cornelio Porras Cuéllar (Nicaragua), Presidente de la AIC.

Reportes Integrados: “Mejorando el pensamiento holístico y la transparencia de las organizaciones”, fue otro de los temas de mayor novedad expuesto por Remy Ángel Terceros Fernández (Bolivia), Presidente de la Comisión Técnica de Administración y Finanzas de la AIC.

Uno de los baluartes de la Contaduría Pública mexicana es la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, la cual celebró su XL Aniversario con un panel integrado por los C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos y Hugo Valadez Ruiz, Presidente e integrante de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, respectivamente.

Este magno evento concluyó con una velada en La Casa Museo Montes Molina, construcción representativa de la época del Porfiriato, ubicada en el famoso Paseo Montejo.

De esta manera, México ha sido orgullosamente sede de la celebración del LXX Aniversario de la Asociación Interamericana de Contabilidad.



Gracias a nuestros patrocinadores

Salles Sainz
Grant Thornton
An instinct for growth™

CONTPAQI
Software empresarial fácil y completo

Crowe

SMS

IMCP

IFAC International Federation of Accountants®

CILEA Comité de Integración Latino Europa - América

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.

CONTADURÍA PÚBLICA

49

La UIF y la lista de personas bloqueadas

DDP, M.D.F, L.D, L.A.E., C.P. y A. Jesús Alfonso Ramírez Aguilar
Socio activo del Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
corpomaeramirez@live.com.mx

La tipificación del delito de lavado de activos, el blanqueo de capitales o recursos de procedencia ilícita es una acción que se ha buscado atacar a escala mundial, motivado porque los grupos criminales crean estrategias para ocultar el producto del ilícito a nivel multinacional.

Por ello, en 1988 y 2000 se realizaron convenciones en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de evitar que el producto de las ganancias por la producción y venta de drogas, así como la delincuencia organizada transnacional, se incrusten en la economía mundial, y así impedir que se mezclen con bienes lícitos y que dificulten aún más su identificación, incautación y decomiso.

La adopción de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en México, dio lugar a la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), encargada de labores en el ámbito administrativo, principalmente, pero también de integrar la lista de personas bloqueadas que conlleva a la inmovilización de saldos en cuentas bancarias.

En nuestro país, en 2004, se creó la UIF como órgano auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Posteriormente, con la publicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), en 2012, a esta Secretaría se le asignan nuevas competencias y facultades, y por consiguiente a la UIF.

En dicho ordenamiento se establecen obligaciones administrativas para las personas que realicen actividades vulnerables y se prohíbe dar cumplimiento a obligaciones de liquidación y pago para determinados bienes cuando rebasen los montos estipulados en la misma, mediante el uso de monedas y billetes en moneda nacional o divisas y metales preciosos. Ahora bien, el bloqueo de cuentas bancarias en territorio mexicano se inició en 2014, bajo la orden de la UIF, lo cual es producto de una investigación que implica actividades policiales y concluye en el decreto de medidas cautelares, actividades que, constitucionalmente, están conferidas al Ministerio Público y al Juez de Control, rompiendo de forma evidente con el orden constitucional.

Antecedentes

La ONU—a la que pertenece México desde 1945, año de creación de este organismo—, en su convención de 1988 denominada “Contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, reconoce que estas actividades socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, seguridad y soberanía de los Estados, y decide, entre otras cosas, privar del producto de sus actividades delictivas a las personas dedicadas al tráfico ilícito, y así, eliminar su principal incentivo. Con esta acción, no solo se busca combatir una actividad delictiva internacional, sino también incautar y decomisar el producto del ilícito, que pueden ser bienes corpóreos o incorpóreos, entre estos, los documentos bancarios, financieros o comerciales.

En 1989 el Grupo de los Siete (G-7) crea un ente intergubernamental denominado Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el cual fija estándares y promueve la implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, además de que busca proteger el sistema financiero internacional de usos indebidos. El GAFI, en 1990, emite 40 recomendaciones, las cuales van dirigidas a las personas que lavan dinero, producto del tráfico ilícito de drogas y quienes utilizan los sistemas financieros de los países para cumplir su fin. México es miembro de pleno derecho desde el año 2000 y ha sido evaluado en más de tres ocasiones.

Así, nuestro país incorporó en 1989, en el Código Fiscal de la Federación, el artículo 115 Bis, que entró en vigor el 1 de enero de 1990. Este artículo tipificaba el delito de recursos de procedencia ilícita, era una conducta de naturaleza fiscal. Esta hipótesis jurídica representa la reacción de México para prevenir el lavado de dinero, que estuvo en el referido Código hasta 1996, posteriormente se trasladó el tipo al Código Penal Federal (CPF) en el capítulo de “Operaciones con recursos de procedencia ilícita”, artículo 400-Bis. México, al pertenecer al GAFI, debe cumplir con sus recomendaciones y, en su numeral 26, hoy 29, obliga a los países miembros a crear la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); tarea cumplida en mayo de 2004, fecha en que se reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), creando como órgano auxiliar de dicha Secretaría, la UIF, en el artículo 2, inciso b), fracción II del RISHCP.

¿Sabías que...



...con **Empresarial Edenred**
puedes decirle adiós a tanto papeleo?

Mayor visibilidad
en todos los gastos
de tu empresa.

Validación automática
de facturas ante el SAT.

Integración con cualquier
sistema contable.

¡Y muchos
beneficios más!

Menciona este anuncio y recibe

50% DE DESCUENTO
en tu primer pedido de tarjetas

¡Llama o escríbenos ahora! (55) 5351 6003 alianza.aspeIMX@edenred.com

Los convenios internacionales han generado adecuaciones al marco jurídico interno de los estados firmantes, reconocen la competencia de autoridades supranacionales, que buscan la creación de órganos con facultades y tareas que persigan el mismo fin, y así evitar que leyes laxas en algunos países se vuelvan paraíso para blanquear capitales o financiar grupos terroristas.

Estudio de la competencia

La competencia administrativa es el conjunto de facultades o atribuciones que el orden jurídico le confiere al órgano administrativo. El 12 de octubre de 2012, en el *Diario Oficial de la Federación*, fue publicada la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), conocida como ley anti-lavado que entró en vigor en julio de 2013; dentro de las facultades conferidas a las autoridades administrativas, se encuentra la de coordinarse con otras autoridades para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita, conducta tipificada en el CPF.

Ahora bien, el artículo 15, fracción XXXII del RISCHP, otorga competencia a la UIF, como órgano auxiliar de la SCHP, para efectos de integrar la lista de personas bloqueadas, prevista en las leyes financieras. Por otra parte, la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), en su artículo 115, párrafo noveno, establece que las instituciones de crédito deberán suspender la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la SHCP les informe mediante una Lista de Personas Bloqueadas (LPB) con el carácter de confidencial.

La UIF se constituye como un órgano auxiliar de una dependencia administrativa, pero sus funciones, para integrar la LPB, son de investigación delictiva; y se constituye como órgano de autoridad, cuando cita a las personas que integró en la lista, para que hagan valer lo que a su derecho convengan, aporte pruebas, formule alegatos y, en su momento, resuelva.

Esto lo ubica como un órgano de autoridad y no como órgano auxiliar como fue concebido. Amén de la investigación que realiza, ante la presunción de la comisión de un delito, como es el de recursos de procedencia ilícita, el cual es de naturaleza penal y por lo tanto es al Ministerio Público al que le corresponde la investigación, de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Los amparos en revisión (1214/2016, 1150/2017 y 1181/2017) resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), confirman que el órgano auxiliar de la SHCP invade las facultades propias del Ministerio Público, esto es así porque el supuesto para que una persona sea incluida en la LPB, consiste en que la UIF determine la existencia de un delito de terrorismo o de recursos de procedencia ilícita, ambas conductas tipificadas en el CPF, con lo que materialmente realiza investigaciones de carácter criminal.

Lista de personas bloqueadas

La UIF desde 2014 emite acuerdos que envía a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) donde

incluye la LPB, personas que presumiblemente realizan operaciones con recursos de procedencia ilícita dentro del sistema financiero nacional. El fin de la lista es que se suspendan de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con el cuentahabiente en-listado, imposibilitándose, tanto la apertura de nuevas cuentas y la disposición de los recursos, es decir, negarles el acceso a la banca, mientras estén en la LPB.

Este acuerdo de la UIF, materialmente, es un acto administrativo, toda vez que su emisión tiene efectos frente a terceros ajenos a la administración pública, por lo tanto, debe estar fundado y motivado. Sin embargo, la LPB viola el principio de seguridad jurídica al no establecer el lapso que durará el bloqueo, además de que no está debidamente fundada la competencia y la facultad de la SHCP para emitir el acto, contraviniendo la CPEUM y violando derechos del cuentahabiente.

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General del artículo 115 de la LIC, cuando la entidad financiera identifique alguno de sus clientes en la LPB, deberá dar a conocer a su cliente o usuario de manera inmediata por escrito, los fundamentos y la causa o causas de inclusión, situación que en la vida real no siempre sucede. Una vez notificado al titular de la cuenta por parte de la institución financiera, tendrá 10 días hábiles para acudir a la UIF a alegar lo que a su interés convenga, procedimiento que se encuentra en reglas emitidas por autoridad administrativa, violando el principio de seguridad jurídica y debido proceso.

La SHCP es parte de la administración pública centralizada, su fin no es la investigación de delitos y no tiene competencia para emitir medidas cautelares, por ello, es que la SCJN ha establecido que la inclusión en la LPB y el inmediato bloqueo de cuentas bancarias es contrario a la Carta Magna, toda vez que se invaden las funciones del Ministerio Público; además, transgrede la presunción de inocencia, porque aun cuando la persona no ha sido denunciada ni menos juzgada, se le da trato de delincuente; viola el derecho de previa audiencia al no establecer en ley, la forma, vía, término y condiciones para que se ejerza tal derecho y al encontrarse previsto en una regla de carácter general, contraviene tal principio.

Conclusión

La atribución que tiene la UIF para integrar la lista de personas bloqueadas y emitir un acuerdo para ordenar el bloqueo de cuentas bancarias, contraviene la Constitución Federal, al existir una invasión a las facultades del Ministerio Público, violando el derecho de previa audiencia y de presunción de inocencia, lo cual resulta violatorio de los artículos 14, 16, 20, apartado A, fracción I, y 21 de nuestra Carta Magna.

Referencias

Delgadillo Gutiérrez, L. (2008). *Elementos de Derecho Administrativo Primer Curso*. México: Editorial Limusa.

Organización de las Naciones Unidas (1988). *Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*. Recuperado de: https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Publica tus libros sin
invertir dinero,
solo tu talento



Escribe un libro Para nuestras colecciones

Contabilidad

Finanzas

Diversos

Auditoría

Fiscal

Jurídico

Contacto y recepción de obras

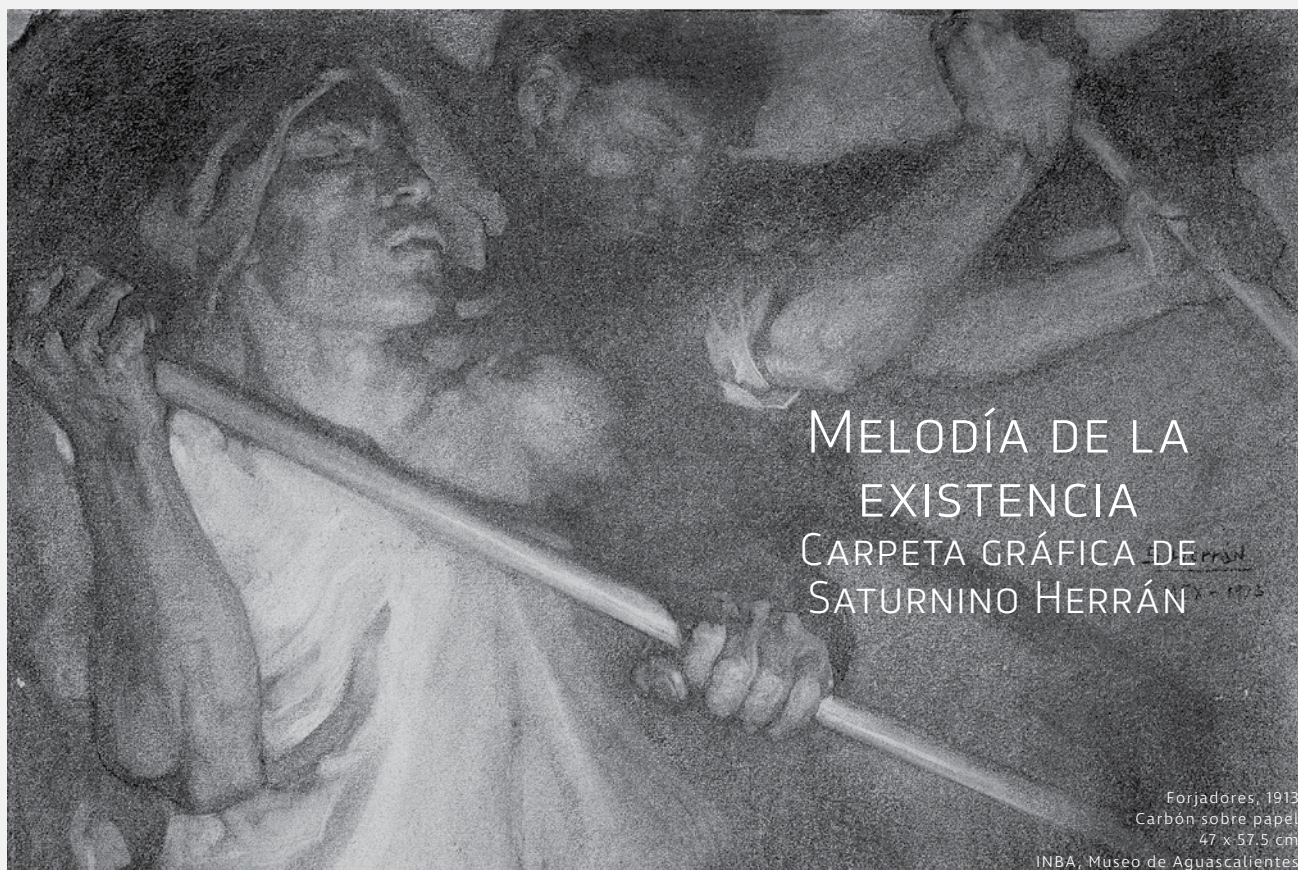
Azucena García Nares, Gerente Editorial

agarcian@imcp.org.mx

55) 5267-6429

o al (55) 5267-6430

📞 +52 (55) 7966-7227



MELODÍA DE LA
EXISTENCIA
CARPETA GRÁFICA DE
SATURNINO HERRÁN

Forjadores, 1913
Carbón sobre papel
47 x 57.5 cm
INBA, Museo de Aguascalientes



Saturnino Herrán Gudiño
Presidente de la Fundación Cultural
Saturnino Herrán, A.C.
presidente@fundacionsaturninoherran.org

Belén Moro Mori
Candidata a doctorado en Artes Expresivas
por la European Graduate School
belen@moromori.com

En 2018 conmemoramos el centenario luctuoso del pintor mexicano Saturnino Herrán (1887-1918), quien reunió todos sus talentos para comprender a México y a las culturas que lo constituyen. La vigencia de su obra y perspectiva siguen contribuyendo a la construcción de la mirada interior de México y sus diversas identidades culturales.

La Fundación Cultural Saturnino Herrán, comprometida con la difusión de la obra de este gran artista, editó la carpeta *Melodía de la existencia*, con una selección de dibujos correspondientes a distintos periodos de su trabajo. Así, la Fundación cumple con su misión de acercar la mirada de este artista fundamental en la plástica nacional a la comunidad mexicana e internacional, proporcionando nuevos elementos para conocer y valorar su obra.

Esta primera edición gráfica fue autorizada por el Instituto Nacional de Bellas Artes, que preserva gran parte de la obra de este artista patrimonial. La edición fotolitográfica permite reproducir con rigor la maestría técnica y calidad gráfica de los dibujos originales con el fin de preservarlos.

En los minuciosos y sensibles estudios que Víctor Muñoz le ha dedicado a la obra de Herrán, encontramos que *La raza dormida* es uno de los primeros dibujos de una serie al carbón con difumino y posterior extracción de luces con migajón, comenzados en 1912. A estas exploraciones técnicas Muñoz suma que el artista:

En *La raza dormida*, en la que utiliza la misma técnica al carbón, aborda el trance místico de dos personajes en reposo. ¿Tomaron hongos? Pernocan en lo alto de alguna serranía. Las estrellas del firmamento sugieren una integración con el universo. ¿Es sólo un personaje acompañado de algún ancestro? ¿Es un desdoblamiento?

Esta carpeta de originales múltiples nos acerca a la respetuosa mirada que Saturnino Herrán tuvo de sus modelos, todos diferentes. Sin disfrazar los retratos, cada historia es diferente, melodías diferentes.

La selección de obra pretende mostrar el amplio reconocimiento que Saturnino Herrán tuvo hacia las culturas mesoamericanas originarias. En particular, las obras editadas revelan el aspecto místico y espiritual del México profundo, contraponiéndose a la violencia y barbarie que vivimos y que Saturnino también vivió un siglo atrás.

De acuerdo con Víctor Muñoz:

Cuando contemplamos obras de Herrán como [...] India con Quechquémitl [...] comprendemos que Herrán devela la patria íntima que pudo nominar en los años 1917-1921 Ramón López Velarde. Así toma cuerpo la patria íntima, la identidad diversa, la identidad hecha de cada uno, el qué somos como nación.

En la selección de dibujos de la carpeta *Melodía de la existencia* quisimos también resaltar la manera en que Saturnino abordó el desnudo masculino y su sensualidad, “mostrando la diversidad de género y la riqueza espiritual de las culturas mesoamericanas”, como dice Víctor Muñoz. Este es el caso de Guacamaya y Exposición, que fue el cartel que hizo Saturnino para una exposición individual que nunca presenció.

Por otro lado, el artista reflexiona sobre la reciente era industrial y las nuevas formas de trabajo.

El dibujo al carbón *Forjadores* de 1913 parece cerrar el ciclo de temas relacionados con los trabajadores y el oficio. Dos obreros con barretas en la mano, en el interior de una fundición, entrecierran los ojos ante la intensidad lumínica del hierro que se forja. En este dibujo Herrán reafirma la dignidad de los operarios y alude al realismo social del belga Constantin Meunier.

El mito del progreso es el fin del mundo, lo estamos viendo, es el énfasis de la alienación de los individuos en permanecer a como dé lugar, pero no ser nadie. En cambio, en estos personajes dibujados por Saturnino, ellos son. Su permanencia es México, que no es la utopía tecnológica. Un México existencial, profundo, que ve su vastedad me-

lódica, donde no cabe una visión unilineal de un supuesto mundo que estará mejor. Viven, crean, la patria íntima, la de cada uno, y el mundo que los rodea es inseguro y es vasto en la violencia y en la lucha por el consumo. Solo hacia adentro somos alguien: somos actor, testigo y juez. Somos la melodía de la existencia que nos rodea. En ese estar siendo no hay fronteras, no hay nada definitivo. Es ser alguien, permanecer; es menos importante que ser.

Este año, la Fundación Cultural Saturnino Herrán ha comenzado el proyecto de consolidación del acervo personal y documental de este artista de valor universal. Los invitamos a ser parte de este proyecto y a convertirse en amigos selectos de la Fundación por medio de nuestro programa de alianzas económicas y vinculación cultural.

Recomendaciones

Fundación Cultural Saturnino Herrán, A.C.

<http://fundacionsaturninoherran.org/>

Facebook: @FundacionSaturninoHerran

MOROMORI EDICIONES <http://moromori.com/>

Facebook: @moromoriediciones

Bibliografía

Muñoz, Víctor (2018). “Las formas de una idea”. En Saturnino Herrán. *Melodía de la existencia*. Corpus mayor. México: Secretaría de Cultura.



La raza dormida (detalle), 1912
Carbón sobre papel
41.5 x 43 cm
INBA, Museo de Aguascalientes

EL LÍDER VULNERABLE

Mtro. Ricardo González Escobar
Director de Desarrollo para México del Instituto About my Brain
Vicepresidente de la Red Latinoamericana de Conferencistas
rgonzalez@coachricardogonzalez.com

El mundo de los negocios cambia constantemente, los requerimientos ejecutivos solicitados a los líderes de las organizaciones se han elevado a grandes niveles de competencias ejecutivas. Hasta hace algún tiempo se consideraba dentro de la personalidad del líder, la perfecta realización de todas las funciones ejecutivas y sin mostrar un rasgo de vulnerabilidad.

Etimológicamente, vulnerabilidad proviene del latín, pues está conformada por tres partes latinas claramente diferenciadas: el sustantivo *vulnus*, que puede traducirse como “herida”; la partícula *-abilis*, que es equivalente a “que puede”; y, finalmente, el sufijo *-dad*, que es indicativo de “cualidad”. De ahí que vulnerabilidad pueda determinarse como “la cualidad que tiene alguien para poder ser herido”.¹

El líder se desenvuelve en diferentes ambientes, en los cuales su papel es fundamental para encauzar los esfuerzos de su equipo de trabajo y representar a su compañía eficientemente. La presión social es muy grande y es necesario implementar las estrategias necesarias para el buen funcionamiento de su cuerpo y mente.

El Consejo Mexicano de Neurociencias, en el artículo “Neuropsicología de lóbulos frontales, funciones ejecutivas y conducta humana”, menciona que

[...] los lóbulos frontales representan el “centro ejecutivo del cerebro”. El daño o la afectación funcional de los lóbulos frontales tienen consecuencias muy heterogéneas e importantes en las conductas más complejas del humano, desde alteraciones en la regulación de las emociones y la conducta social, hasta alteraciones en el pensamiento abstracto y la metacognición.²

Algunas de las funciones que se encuentran dentro de la corteza prefrontal son “la planeación, el control conductual, la flexibilidad mental, la memoria de trabajo y la fluidez”.³

Cuando se presentan alteraciones en los lóbulos prefrontales se afectan las funciones ejecutivas de líder y deberán considerar el desarrollo de estrategias que permitan la recuperación al 100% de las funciones cerebrales del ejecutivo.

El líder con conexión

Brené Brown, autora de libro *Frágil: El poder de la vulnerabilidad*, menciona que “la habilidad de sentirnos conectados, se encuentra en nuestra programación neurológica”.⁴

La naturaleza social del ser humano implica que debemos desarrollar conexión con nuestros pares para desenvolvernos en los diferentes ambientes donde participamos. Un líder actual debe tener coraje, desarrollar compasión, tener conexión y aprender el manejo de la vulnerabilidad.

El sentimiento de no ser suficientemente bueno, inteligente, proactivo, amado, nos hace sentir miedo, nos hace vulnerables al rechazo de la sociedad o de nuestros jefes o colegas.

Kim Ellis, autor del artículo “Leading a New Generation - Leading with Vulnerability”, escribe: “Todos en alguna ocasión nos sentimos vulnerables, pero para los líderes la presión de desarrollarse en altos niveles significa que están renuentes a admitir debilidad, incluso nosotros mismos”.⁵

Es necesario dar un nuevo sentido a la vulnerabilidad, pues el líder debe sentir confianza al mostrarse vulnerable. Dentro de una situación adversa podemos encontrar el coraje para innovar estrategias y soluciones, mejorando la conexión con nuestro entorno.

Asimismo, el desarrollo de la compasión incrementa la amabilidad, conciencia, empatía y, en resumen, estas habilidades sociales traen beneficios en cuanto a innovación, creatividad y pertenencia al equipo de trabajo.

Ellis menciona tres elementos claves para sacar provecho de las situaciones adversas en las “habilidades de liderazgo”:

1. Admitir que no tenemos todas las respuestas.
2. Aceptar la vulnerabilidad como parte del liderazgo.
3. Dar apoyo e impulsar la vulnerabilidad en tu equipo de trabajo.⁶

Ejercer nuestro liderazgo, con un sentido más humano, implica tomar los riesgos para afrontar todo lo que no se puede controlar. Asimismo, podemos practicar la gratitud y la dicha de estar vivos, ser más amables y considerados con nuestro entorno; la escucha activa y comprender que, siendo seres humanos imperfectos, somos suficientes para pertenecer y ser aceptados.

1 Pérez Porto, J. y Merino, M. (2013). “Definición de vulnerabilidad”. *Definicion.de*. Disponible en: <<https://definicion.de/vulnerabilidad/>>.

2 Consejo Mexicano de Neurociencias (2018, 9 de noviembre). “Neuropsicología de lóbulos frontales, funciones ejecutivas y conducta humana”. *Consejo Mexicano de Neurociencias*. Disponible en: <<https://www.consejomexicanodeneurociencias.org/post/neuropsicolog%C3%ADa-de-l%C3%B3bulos-frontales-funciones-ejecutivas-y-conducta-humana>>.

3 *Ibidem*.

4 Brown, B. (2013). *Frágil: El poder de la vulnerabilidad*. Urano.

5 Ellis, K. (2018, 15 de mayo). “Leading a new generation - Leading with vulnerability”. *About my Brain*. Disponible en: <<https://blog.aboutmybrain.com/leading-a-new-generation-leading-with-vulnerability>>.

6 *Ibidem*.

EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MEJORAR LA ECONOMÍA

Amanda Linette López Calderón

Estudiante de la Universidad Anáhuac, Campus México Norte

amanda.linette.lc@gmail.com

México sufre grandes problemas económicos, políticos y sociales, pero uno de los más importantes es la carencia de cultura. ¿A qué nos referimos por carencia de cultura? ¿A la falta de conocimientos en historia, matemáticas, biología, arte, finanzas, etc.? Sí, la carencia de cultura abarca todos estos conceptos. Desde que somos niños las instituciones educativas se enfocan en enseñarnos que pasó siglos atrás y no qué puede suceder en el futuro. Este problema afecta cuestiones académicas y financieras, pero, sobre todo, perjudica la estabilidad económica de la mayoría de las familias mexicanas. Si desde niños nos transmitieran un poco de cultura de ahorro e inversión, nuestro país sería otro.

Tenemos que pensar si la falta de cultura en finanzas personales, puede ser una causa de miles de tarjetas sobregiradas, de embargos, de deudas, créditos imposibles de pagar, etc. Adolfo Negrete García, Vicepresidente del Comité de Inversiones de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles y Director de Ahorro Institucional en Monex, aclara que “la falta de cultura en México es una realidad y es de preocuparse, ya que el 61 por ciento de adultos en la parte productiva tienen cuenta de nómina o ahorro, pero sólo el 2 por ciento tiene una cuenta de inversión”.¹

Es un hecho que, para la mayoría de las personas en México, las palabras ahorro, inversión y fondo de retiro son consideradas un gasto innecesario; las familias mexicanas piensan que estas acciones solo les traerán más problemas a sus bolsillos. Las personas, sin darse cuenta, están pidiendo a gritos ayuda para organizar, con mayor conocimiento, sus ingresos y así librarse de las excesivas deudas.

Ahora bien, hay ciertos puntos importantes en las finanzas personales que las personas deben conocer e informarse para llevar una economía sana y equilibrada. Lo primero que tienen que definir es cuánto ingreso obtienen para cubrir obligaciones, gastos, etc. Lo más importante que deben saber es que nunca tenemos que endeudarnos más de lo que ganamos, de esta forma evitan problemas económicos en sus hogares. Con una eficiente organización del ingreso, pueden obtener una perfecta división para el ahorro e inversión y para cubrir sus gastos o cualquier otra deuda. La población tiene derecho a estar informada de todas las instituciones financieras que le pueden brindar beneficios en cualquiera de estas decisiones. Lamentablemente, el porcentaje de la población que confía en Banco Azteca, Coppel, Monte de Piedad, entre otros, no sabe que cobran tasas de interés mucho más elevadas que BBVA, Santander, Citibanamex y este problema surge por la falta de información que tiene nuestra sociedad. De igual manera, debe considerar incluir pagar seguros de gastos médicos, porque la realidad es que todos estamos expuestos a tener un accidente automovilístico, alguna enfermedad severa o algún inconveniente que afecte nuestra salud o la de nuestras familias. Hoy en día, las empresas proporcionan a sus trabajadores seguro de gastos médicos mayores, pero desafortunadamente un gran porcentaje de los trabajadores no tiene un seguro para ellos y sus familias.

Asimismo, las familias mexicanas deben saber que es necesario tener una planificación para el retiro. Al respecto, José María Romero, Director Comercial de Mapfre México, señala: “El 92 por ciento de los mexicanos afirman que la

pensión pública que cobrarán será insuficiente para mantener el nivel de vida actual. De hecho, tres de cada cuatro personas encuestadas estiman que recibirán menos de ocho mil pesos mensuales”.² Y, además, asegura: “[...] sólo 4 de cada 10 mexicanos reconocen que ahorran, principalmente en cuentas o depósitos bancarios, con un 32.2 por ciento de preferencia por vehículos; y un 27.6 por ciento ahorra por medio de planes de pensiones o un seguro de jubilación”.³ Sin embargo, ¿qué pasa con el resto de la población, la cual, al terminar su periodo laboral por cuestiones de salud, cansancio, edad, entre otros, no tiene un fondo de ahorro para cuidar su vejez, no tienen los medios para seguir viviendo o simplemente sin preocupaciones y sufren por no haber ahorrado para su retiro cuando tuvieron la oportunidad?

La mayoría de estos problemas se pueden solucionar con una gran educación financiera. La Secretaría de Educación Pública debería implementar una materia obligatoria en las escuelas de educación básica, media superior y superior que se llame “Finanzas personales”, en la que expliquen de acuerdo con el nivel de estudios, qué hacer con cada uno de los puntos antes mencionados. Es importante referir que no toda la población tiene acceso a la educación y esto es un problema bastante severo en nuestro país, pues personas que tienen una edad más avanzada, por no tener conocimientos en este tema, solo heredan deudas que ponen en conflicto el bienestar de sus familias.

En la actualidad, existen empresas dedicadas a brindar un asesoramiento financiero; sin embargo, solo van dirigidas a los grupos sociales C, C+, A/B y se olvidan de los otros niveles socioeconómicos, que lo necesitan al doble. Por ello, a las nuevas generaciones nos toca pensar más en brindar un beneficio a nuestra sociedad y no tanto a nuestras carteras. Se requiere, por lo tanto, construir nuevas compañías dedicadas a brindar un mejor asesoramiento para el resto de los grupos sociales, a fin de que las personas tengan una vida más desahogada y con mejor distribución de sus ingresos, orientándolos a capitalizar su dinero, a hacer un fondo de ahorro para alguna emergencia o su vejez, entre otros.

Con estas propuestas se beneficiaría el ámbito social y la economía de nuestro país tendría un cambio radical, lo cual puede motivar a todos esos emprendedores que buscan crear nuevas empresas para tener un buen crecimiento y desarrollo de estas. Desafortunadamente, hoy en día los nuevos emprendedores deciden no ejercer en México por deficiencias en nuestra economía; así que si poco a poco todos apoyamos a nuestra sociedad y economía, podremos mejorar la vida de un gran porcentaje de personas en nuestro país y motivaríamos a los proyectos que buscan una buena posición en alguno de nuestros sectores productivos. Por esta razón, los jóvenes debemos ser los impulsores de los grandes cambios.

1 Leyva, J. (2014, 31 de octubre). “Preocupante, la falta de cultura del ahorro en el país”. *El Financiero*. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/preocupante-la-falta-de-cultura-del-ahorro-en-el-pais>>.

2 Zepeda, C. (2017, 7 de noviembre). “Sólo 4 de cada 10 mexicanos ahorran para su retiro”. *El Financiero*. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/solo-de-cada-10-mexicanos-ahorra-para-su-retiro>>.

3 *Ibidem*.

PIONEROS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

Dra. Sara Barajas Cortés

Profesora del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Tecnológico de Monterrey,
Campus Ciudad de México
sbarajas@itesm.mx

La globalización, los avances tecnológicos y el combate a la evasión fiscal marcaron la pauta para que los gobiernos de diversos países buscaran otros mecanismos de control y fiscalización para las transacciones comerciales que realizan los contribuyentes en forma local e internacional, por lo que un concepto innovador ha sido impulsado por más de una década, principalmente por países latinoamericanos: **la factura electrónica**.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) opina que la factura electrónica es una herramienta digital que contribuye para que los impuestos sean herramientas para el desarrollo de América Latina y el Caribe.¹ Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que la facturación electrónica puede reducir hasta en 50% la evasión del pago de impuestos,² pues en tiempo real las autoridades hacendarias conocen las transacciones que está realizando un contribuyente y pueden fiscalizarlas en forma oportuna.

No se tiene una definición universal de lo que es una factura electrónica, ya que cada país tiene distintos formatos y características legales y fiscales; sin embargo, se puede mencionar que es un documento digital que sirve para registrar en forma electrónica las transacciones comerciales que se llevan a cabo por empresas y personas físicas, garantiza la autenticidad e integridad del documento y puede almacenarse y transmitirse por medios electrónicos.

Chile, Brasil y México son líderes en el desarrollo y uso de la facturación electrónica. Chile fue el país pionero que impulsó la facturación electrónica en el año 2003, definiendo el formato y estándares de su factura electrónica; su objetivo principal fue disminuir los costos de facturación y el desarrollo del comercio electrónico en su mercado local, por lo que su uso fue voluntario durante 10 años y a partir de 2014 fue obligatorio.³ En el caso de Brasil se establece el uso obligatorio de la factura electrónica en 2008 para los sectores de fabricación de cigarrillos y distribución de combustibles; actualmente, 100% de sus operaciones comerciales son electrónicas y esto apoya su objetivo principal, que es combatir la evasión fiscal. Por su parte, México inició el proceso de implementación correspondiente en 2004 y, en un lapso de 10 años, la facturación electrónica se decretó como obligatoria, también con el objetivo de facilitar la fiscalización y combatir la evasión fiscal.

A partir de esto, se puede concluir que la factura electrónica es un aporte innovador para la fiscalidad internacional; su uso obligatorio permitirá a las autoridades hacendarias llevar a cabo revisiones más profundas y oportunas, pudiendo reducir los fraudes fiscales y disminuir la evasión fiscal.

1 Disponible en: <<http://www.alatipac.org/panorama-de-la-factura-electronica.html>>.

2 Disponible en: <<https://www.portafolio.co/negocios/empresas/factura-electronica-arma-evasion-493753>>.

3 Disponible en: <<https://chilefactura.wordpress.com/2016/07/29/chile-pionero-en-facturacion-electronica-a-nivel-mundial/>>.

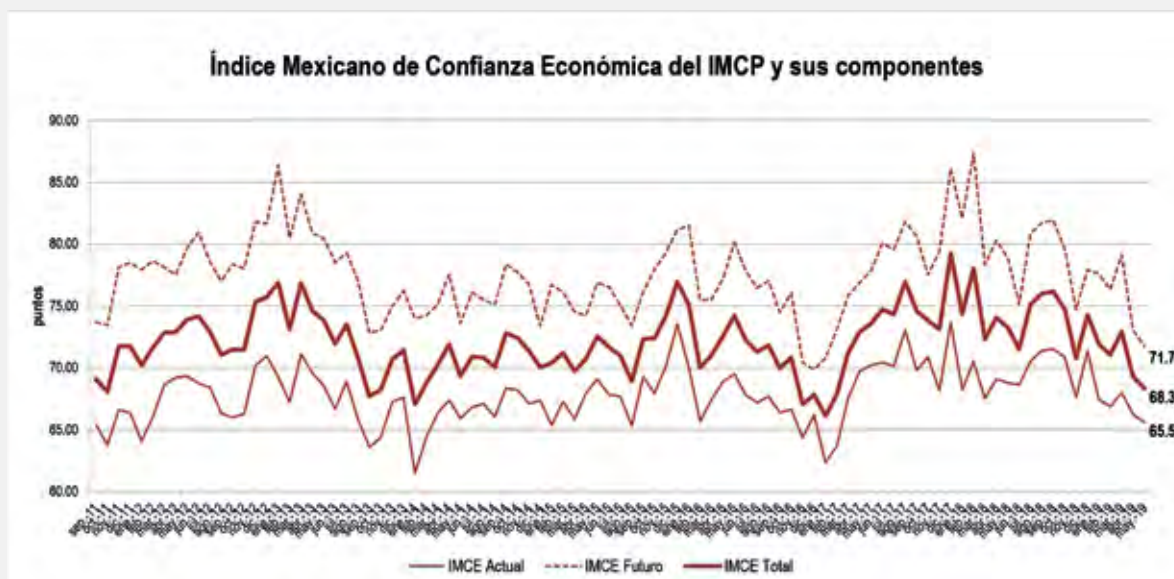
ÍNDICE DE MAYO

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de mayo disminuyó -1.37% a 68.32 puntos desde los 69.27 puntos de abril. Al interior, la situación actual retrocedió -0.67 unidades, equivalente a una tasa mensual de -1.01% para quedar en 65.57 puntos y la situación futura (dentro de los próximos seis meses) se contrajo -1.78% a 71.76 puntos desde las 73.06 unidades del mes precedente.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
abr-19	66.24	73.06	69.27	may-18	68.80	78.87	73.27
may-19	65.57	71.76	68.32	may-19	65.57	71.76	68.32
Var.	-1.01%	-1.78%	-1.37%	Var.	-4.69%	-9.01%	-6.76%
Var. Pts.	-0.67	-1.30	-0.95	Var. Pts.	-3.22	-7.11	-4.95

En el comparativo anual, el IMCE descendió -6.76% para tocar un mínimo de 28 meses, a causa de una perspectiva menos optimista tanto en la situación actual como en la futura, las cuales bajaron -4.69% y -9.01% (misma proporción vista en el mes de abril), respectivamente.



En el quinto mes de 2019, las condiciones de inseguridad en el país volvieron a ser seleccionadas por el gremio de los Contadores Públicos como el principal obstáculo que limita el crecimiento, seguido por la falta de capital y la competencia desleal. Es relevante destacar que la corrupción cayó al quinto puesto tras ubicarse en los tres primeros lugares por dos años sucesivos.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL HERRAMIENTA DE LA AUDITORÍA INTERNA ACTUAL

MBA, CAC, LBF Ignacio José Domínguez Castillo
Consultor y Académico de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño
Ignacioj.dominguezc@gmail.com

Antecedentes

El concepto de inteligencia artificial lo entendemos, aunque no siempre con certeza, y lo hemos visto en películas futuristas como la saga de *La Guerra de las Galaxias*, *Viaje a las estrellas*, e incluso en caricaturas como *Los Supersónicos*.

En términos sencillos sabemos que la inteligencia artificial se refiere a aquellos sistemas computacionales avanzados (combinación de algoritmos, *software* y *hardware*), que permiten que un sistema de información genere nueva información, la evalúe, la califique y la discrimine, aplicando procesos inductivos, deductivos y diversos silogismos para obtener conclusiones y nuevos conceptos, similar al proceso de razonamiento y aprendizaje de los seres humanos.

Los humanos tuvimos una primera experiencia tangible cuando, en 1997, hace 21 años, la computadora “Deep Blue” venció en juegos de ajedrez, al entonces campeón mundial Garry Kasparov, demostrando que la inteligencia artificial es una realidad y que puede competir y superar al razonamiento humano.

Ahora sabemos que la inteligencia artificial ha permitido que en Japón existan vehículos no conducidos por personas (combinado con el mismo principio anti-choque de los vehículos que conducimos en México), así como la creación, en 2015, de la impresionante robot Sophia, con inteligencia artificial avanzada, capaz de adquirir nuevo conocimiento, sostener conversaciones avanzadas y ser entrevistada, y que ha impartido conferencias en la ONU y varios países, además de haber sido oficialmente reconocida como el primer robot Ciudadano de Arabia Saudita (2017).

Por otra parte, a finales de 2018 se publicó el “Estudio de Madurez de la inteligencia artificial en México”, en el cual, si bien hay avances y estudios liderados por el CONACyT, COPARMEX, The Aspen Institute, *El Financiero* y el Tecnológico de Monterrey, entre otras instituciones, se confirma un **rezago** importante en México, comparado con el resto del planeta. Los primeros lugares son ocupados por Japón, Singapur, India y EE.UU. (en este orden); y en América Latina, tienen un avance considerable Brasil y Argentina, oficialmente reconocido.



Evolución de la tecnología como herramienta del auditor

La tecnología siempre ha sido una herramienta aliada de la auditoría, comenzando por las máquinas de escribir, calculadoras, computadoras, hojas de cálculo, sistemas contables, ERP, sistemas de bases de datos, etc.; lo anterior, aunado al desarrollo del *hardware*, que ha permitido que pasáramos de las computadoras de escritorio a los teléfonos celulares inteligentes en los que podemos

procesar información de cualquier volumen, con apoyo de “la nube”, sin importar lugar u horario en cualquier parte del planeta. Incluso contar con el apoyo de drones para tener acceso a zonas difíciles y obtener imágenes y datos con mayor facilidad y precisión.

¿Qué implica la inteligencia artificial para la auditoría?

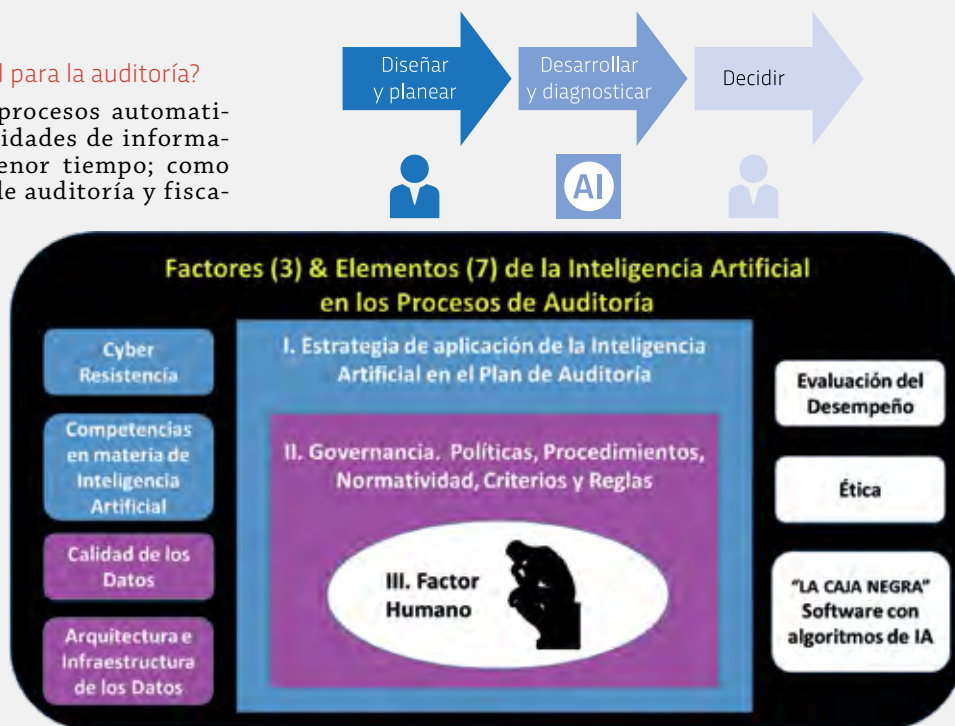
Hoy la auditoría se ayuda con procesos automatizados para validar grandes cantidades de información, con mayor precisión y menor tiempo; como muestra, tenemos los procesos de auditoría y fiscalización que realiza el SAT en los CFDI de facturación y de nóminas de los contribuyentes en todo el país, con muy buenos, oportunos y detallados resultados. Esto, por supuesto, no es inteligencia artificial. La auditoría, como el resto de las profesiones, está obligada a evolucionar o a desaparecer. Por su parte, la inteligencia artificial es una tendencia cultural a escala mundial que se auto-perpetua y evoluciona.

Hasta el día de hoy, la auditoría ha podido, con ayuda de la tecnología y los procesos automatizados, revisar gran cantidad de información, reconocer tendencias, frecuencias, probabilidades, errores matemáticos y omisiones de información; sin embargo, hoy, en otras coordenadas del planeta, con la utilización de la inteligencia artificial, podemos contar, entre otras, con **aplicaciones avanzadas** como las siguientes:

- Auditoría:
 - Conocer inconsistencias, deducir riesgos, realizar análisis de materialidad, detectar intenciones de fraude, obtener conclusiones, deducir resultados, realizar evaluaciones de control interno, proyectar alcances y posiciones/situaciones con precisión, redactar informes, evaluar evidencias con criterios específicos, vincular referencias/casos, proponer interpretaciones y recomendaciones.
- Contabilidad:
 - Asignación de recursos por centros de costos, realizar análisis de congruencia de registros contables, así como de desviaciones, de información financiera y emitir predicciones y recomendaciones. Solo por mencionar algunos referentes, con los que se puede “simular” el *expertise* analítico y deductivo de uno en universos de gran volumen, con detalle profundo y en tiempo reducido, sin sustituir las conclusiones y razonamientos “humanos” del auditor líder (al menos por el momento).

Auditoría, fiscalización e inteligencia artificial

La estructura de implementación del proceso de la inteligencia artificial en la auditoría, tal como la refiere la Universidad de Oxford, se presenta de la siguiente manera:



En un artículo posterior, desarrollaremos más detallada y lógicamente esta interacción, y la aplicación directa y actual de la inteligencia artificial en las auditorías de hoy. Específicamente, la manera inductiva y deductiva de aplicar autoaprendizaje profundo a los procesos de auditoría para obtener nuevo conocimiento y mejores resultados sin comprometer la calidad de la auditoría; ya sea que se trate de revisión, fiscalización, evaluación, previsión o corrección.

Software disponible

Existe, el día de hoy, *software* comercial de auditoría con aplicaciones de inteligencia artificial disponible en inglés, en francés y en otros idiomas (menos español, por ahora) para llevar a cabo auditorías en los campos que se mencionan en este artículo.

En la siguiente entrega, presentaremos la evaluación técnica, ventajas, desventajas, desarrolladores y el análisis comparativo de estas herramientas disponibles en el mercado actual.

Conclusión

Finalmente, y para concluir esta reflexión, considero que el primer paso para que la auditoría adopte los procesos de inteligencia artificial y los integre a su “kit de herramientas”, es saber que existe y que hoy ya está a su disposición. Lo siguiente es evolucionar con ella... o volverse obsoleto.

La inteligencia artificial nunca reemplazará a los auditores, sin embargo, los auditores apoyados en la inteligencia artificial reemplazarán a aquellos que no la utilizan.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Lic. Paul Scherenberg

Integrante de la Comisión de Normas de Información Financiera
Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
scherenberg.paul@kpmg.com.mx

La Norma de Información Financiera (NIF) B-2, *Estado de flujos de efectivo*, plantea una serie de consideraciones para los preparadores de estados financieros. En este artículo, la Comisión de Normas de Información Financiera incluye extractos de la NIF B-2 sobre ciertas clasificaciones de operaciones específicas para ser consideradas en la elaboración del estado de flujos y facilitar la preparación de este estado financiero.

Operaciones que no afectan los flujos de efectivo

Los preparadores de estados financieros deben excluir del estado de flujos de efectivo, todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Para ello es importante recordar algunos ejemplos que plantean la norma de estas operaciones (párrafo 11, NIF B-2):

- Fluctuaciones cambiarias no realizadas.
- Efectos por reconocimiento del valor razonable.
- Conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones.
- Adquisición de un negocio con pago en acciones.
- Pagos en acciones a los empleados.
- Donaciones o aportaciones de capital en especie.
- Operaciones negociadas con intercambio de activos.
- Creación de reservas.
- Cualquier traspaso entre cuentas de capital contable.

En la práctica se ha visto que algunas de las actividades mencionadas anteriormente, y que no requieren flujos de efectivo, se destacan en el estado de flujos de efectivo, cuando es incorrecto que tengan un importe o rubro asociado.

Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios, a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las

adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones (párrafo 25, NIF B-2).

Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación (párrafo 26, NIF B-2).

Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto de impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición. En el caso de subsidiarias extranjeras, debe mostrarse este importe neto del ajuste acumulado por conversión atribuible a dichas subsidiarias (párrafo 27, NIF B-2).

En la práctica se han detectado casos en los que se incluyen todos los movimientos de los rubros en los estados consolidados de flujos de efectivo que provienen de los flujos de activos y pasivos individuales de las subsidiarias a la fecha de adquisición o disposición, y no en un solo rubro que las agrupe en el estado de flujos como una sola operación de adquisición o disposición.

Compra o venta de acciones de una subsidiaria a la participación no controladora

En los casos en los que una entidad controladora compra o vende acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado; lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre accionistas propietarios (párrafo 31, NIF B-2).

Instrumentos con fines de cobertura de posiciones primarias

Los cobros o pagos de efectivo relacionados con instrumentos financieros, con fines de cobertura de posiciones primarias cuyos flujos de efectivo se clasifican como de operación, deben ordenarse como actividades de operación. Es importante tener en consideración que cuando un contrato se trata contablemente como una operación de cobertura, los flujos de efectivo de dicho contrato deben clasificarse de la misma forma que los flujos de efectivo procedentes de la posición cubierta. Por ejemplo, si los flujos de efectivo de la partida cubierta son actividades de operación, los flujos de efectivo derivados del

instrumento de cobertura, también lo son (párrafos 19, inciso h) y 20, NIF B-2).

Impuesto a la utilidad

Los impuestos a la utilidad deben clasificarse como actividades de operación a menos que con base en alguna NIF particular, deban presentarse específicamente asociados con actividades de inversión o de financiamiento, como en el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, por lo cual el impuesto a la utilidad debe presentarse como parte de las actividades de inversión (párrafo 21, NIF B-2).

Intereses capitalizados en activos fijos

La NIF B-2 establece consideraciones adicionales, entre las cuales se menciona que los intereses pagados deben presentarse dentro de actividades de financiamiento, debido a que representan los costos de haber obtenido recursos de los acreedores financieros de la entidad; incluyendo los intereses capitalizados en activos (párrafo 38, NIF B-2).

Flujos de efectivo de operaciones extranjeras

En la conversión del estado de flujos de efectivo de la moneda funcional a la de informe, de una operación extranjera en un entorno económico *no inflacionario*, se debe atender lo siguiente:

- Flujos de efectivo del periodo deben convertirse a tipo de cambio histórico, es decir, al referido a las fechas en la que se generó cada flujo en cuestión;
- El saldo inicial de efectivo debe convertirse al tipo de cambio a la fecha de cierre del periodo anterior;
- El saldo final de efectivo debe convertirse al tipo de cambio a la fecha de cierre del periodo actual.

Intereses

Los flujos de efectivo derivados de intereses cobrados deben presentarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en el que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que están asociados.

Por ejemplo, las entradas de flujos de efectivo por intereses de instrumentos financieros de negociación deben presentarse, al igual que dichos instrumentos, en actividades de operación; si los intereses derivan de

un instrumento clasificado como Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), el flujo de efectivo relativo debe presentarse en actividades de inversión (párrafo 37, NIF B-2).

Los intereses pagados, siempre que se trate de entidades no financieras, deben presentarse dentro de actividades de financiamiento, debido a que representan los costos de haber obtenido recursos por parte de los acreedores financieros de la entidad; estos intereses pagados deben incluir los intereses capitalizados en activos (párrafo 38, NIF B-2).

Dividendos

Los flujos de efectivo, derivados de dividendos cobrados, deben presentarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en el que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que están asociados. Por ejemplo: las entradas de flujos de efectivo por dividendos cobrados de instrumentos de negociación deben presentarse, al igual que dichos instrumentos, en actividades de operación; si los dividendos cobrados se derivan de una inversión permanente en una asociada, dichos flujos de efectivo deben presentarse en actividades de inversión (párrafo 39, NIF B-2).

Las salidas de efectivo por dividendos pagados deben presentarse en actividades de financiamiento debido a que representan la retribución a los propietarios de una entidad por los recursos obtenidos de su parte (párrafo 40, NIF B-2).

Operaciones de arrendamiento

En el estado de flujos de efectivo, un arrendatario debe clasificar:

- a) Los pagos del pasivo por arrendamiento y de los intereses relativos dentro de las actividades de financiamiento, conforme a la NIF B-2; y
- b) Los pagos de arrendamiento a corto plazo, de los activos de bajo valor y los variables, no incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento dentro de actividades de operación (véase párrafo 51.3 de la NIF D-5, *Arrendamientos*).

En el estado de flujos de efectivo, un arrendador debe clasificar los cobros por arrendamientos dentro de las actividades de operación (véase párrafo 52.4 de la NIF D-5, *Arrendamientos*).



ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable
Instituto Tecnológico Autónomo de México
smeljem@itam.mx

El Consejo Internacional de Normas en Educación (IAESB, por sus siglas en inglés) de la International Federation of Accountants (IFAC) determinó actualizar las competencias profesionales requeridas internacionalmente, debido al impacto de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y a la importancia de la ética, y al uso del juicio y escepticismo profesional en la toma de decisiones.

Para determinar estos impactos, se llevaron a cabo grupos de discusión en todas las regiones del mundo (en México se realizaron en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en 2018), con profesionistas de diversos sectores, así como representantes de organismos académicos y profesionales.

A continuación se muestra una lista de las competencias que fueron actualizadas para la etapa de Desarrollo Profesional Inicial (DPI):

Competencias técnicas (International Education Standard 2)

1. Analizar si los procesos y controles son adecuados.
2. Recomendar mejoras a los procesos y controles.
3. Aplicar las TIC para incrementar la eficacia y eficiencia de los procesos.
4. Explicar cómo las TIC apoyan el análisis de datos y la toma de decisiones.
5. Utilizar las TIC para analizar los datos y la información.
6. Utilizar las TIC para comunicar con impacto e influenciar a otros.

Habilidades profesionales-intelectuales (International Education Standard 3)

1. Evaluar los datos y la información de una variedad de fuentes y perspectivas por medio de la investigación, integración y análisis.
2. Aplicar habilidades de pensamiento crítico para la resolución de problemas.

3. Identificar cuándo es apropiado consultar con otros para llegar a conclusiones informadas.
4. Recomendar soluciones a problemas multifacéticos no estructurados.
5. Demostrar agilidad intelectual.

Habilidades profesionales-personales (International Education Standard 3)

1. Demostrar compromiso con el aprendizaje para toda la vida.
2. Establecer estándares de alto desempeño y monitoreo personal por medio de la retroalimentación y la reflexión.
3. Administrar el tiempo y los recursos para alcanzar los compromisos profesionales.
4. Anticipar desafíos y planear soluciones potenciales.
5. Tener una mente abierta a nuevas oportunidades.
6. Demostrar conciencia sobre sesgos personales y organizacionales.
7. Reflexionar sobre las experiencias para mejorar las acciones futuras.

Valores profesionales (International Education Standard 3)

1. Aplicar una mente inquisitiva cuando se evalúan datos e información.
2. Demostrar curiosidad explorando más allá de lo que es inmediatamente aparente.
3. Aplicar técnicas para reducir sesgos.
4. Aplicar pensamiento crítico cuando se identifican y evalúan alternativas para determinar posibles cursos de acción.

Estas competencias nos permitirán afrontar los cambios de la era digital para seguir vigentes en un ambiente de constante cambio, automatización y competitividad.

Nuestro valor agregado seguirá estando en nuestra integridad, reflejada en una toma de decisiones ética, libre de cualquier sesgo que nos impida emitir una opinión objetiva.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

Los tres volúmenes
en formato
impreso
\$1,499



Los tres volúmenes
en formato
eBook
\$1,199



Puedes adquirir la versión dual:
libro impreso + eBook = \$1,799

ENCUÉNTRALOS EN
LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx
Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx
Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

Para pedidos de mayoreo contacta a: ventas@imcp.org.mx Tel. (55) 52 67 64 49. Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/IMCPLYC>

ADMINISTRA TU NÓMINA Y CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE LEY



FACILITA LA EMISIÓN Y TIMBRADO
DE LOS CFDI DE PAGO DE NÓMINA
A TUS EMPLEADOS.



GESTIONA Y CONTABILIZA LOS CFDI
DE PAGO DE NÓMINA.



IDENTIFICA DIFERENCIAS EN EL
CÁLCULO Y PAGO DE ISR EN LOS CFDI.



FOLIOS ILIMITADOS DE LOS CFDI
DE TUS EMPLEADOS CON
COMPLEMENTO 1.2 Y ANEXO 20.



CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES
FISCALES, COMO LA LEY DE ISR,
IMSS E INFONAVIT.

Solicita una prueba sin costo
01 800 022 0348

www.contpaqi.com

@CONTPAQi CONTPAQi1